

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 725/1989, en el que aparece como denunciante Consolación Bermejo Varea, y como denunciado Felipe Cuenca Requena; por el presente se cita a Consolación Bermejo Varea y Felipe Cuenca Requena, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Consolación Bermejo Varea y Felipe Cuenca Requena, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-549-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.205/1987, en el que aparece como denunciante Miguel Angel Llorde Casanova, y como denunciado Juan Molina García, por el presente se cita a José Ramón Sánchez y «J. Morant, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Ramón Sánchez y «J. Morant, Sociedad Limitada», expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-537-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1987-C, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Inmobiliaria La Marina, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación. La Caja de Ahorros Provincial de Alicante goza de justicia gratuita.

día 30 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de junio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que sea festivo, sábado o domingo, cualquiera de los días señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra secano, número 12, urbanización «El Oasis», término Alfaz del Pi, partida Pla del Molina, Pla de la Pastora y Pla del Moli; superficie 1.101 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 13; sur, parcelas 17 y 18; este, zona verde, y oeste, calle Río Guadiana, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 679, libro 75 de Alfaz del Pi, folio 145, finca 10.215, inscripción segunda. Valor: 2.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra secano, número 13 de la urbanización «El Oasis», término Alfaz del Pi, partida

Pla del Molina, Pla de la Pastora y Pla del Moli; superficie 1.007 metros cuadrados. Linda: Norte, barranco de Carbonera; sur, parcela número 12 y calle Río Guadiana, por donde tiene acceso; este, zona verde, y oeste, parcela 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 679, libro 75 de Alfaz del Pi, folio 146, finca 10.217, inscripción segunda. Valor: 2.000.000 de pesetas.

3. Parcela de tierra secano, número 25 de la urbanización «El Oasis», término Alfaz del Pi, partida Pla del Molina, Pla de la Pastora y Pla del Moli; superficie 1.050 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 24; sur, parcela 19; este, calle Río Ebro, por donde tiene acceso, y oeste, zonas comunes de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 679, libro 75 de Alfaz del Pi, folio 150, finca 10.225, inscripción segunda. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Tasación primera subasta: 2.000.000 de pesetas en cada lote.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-265-A.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.289/1989, en el que aparecen como denunciante Francisco Manteca Blasco, como denunciado Joaquín Gomis Martínez, por el presente se cita a Francisco Manteca Blasco, Joaquín Gomis Martínez, Celia Gomis Gomis, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. Manteca Blasco, J. Gómis Martínez, Celia Gómis Gómis, expido el presente en Alicante a 9 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-542-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.120/1989, en el que aparecen como denunciante María José Delgado Lloret, como denunciado Antonio Gómez Alemañ, por el presente se cita a María José Delgado Lloret, Antonio Gómez Alemañ, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María José Delgado Lloret, Antonio Gómez Alemañ, expido el presente en Alicante a 9 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-541-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.120/1989, en el que aparece como denunciante María José Delgado Lloret, y como denunciado Antonio Gómez Alemañ, por el presente se cita a María Dolores Lloret Lloret, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Dolores Lloret Lloret, expido el presente en Alicante a 9 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-540-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 908/1989, en el que aparece como denunciante Juan J. Hernández Pozo, y como denunciado Manuel Rodríguez García; por el presente se cita a Juan Hernández Pozo y Manuel Rodríguez García, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Hernández Pozo y Manuel Rodríguez García, expido el presente en Alicante a 9 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-547-E.

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 22/1991, ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «El Júcar, Sociedad Anónima», carretera Estación, sin número, Alzira, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Amado Vila González, don Jorge Perepérez Ventura y legal representante de «Bernardo Rosell Ferrer, Sociedad Anónima», todos domiciliados en Alzira, y los dos primeros como Peritos mercantiles y el último como acreedor.

Dado en Alzira a 10 de enero de 1991.-El Juez, Eloy López Nieto.-El Secretario.-199-10

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 3, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1990, seguido a instancia del Procurador don José Antonio García Cruces contra Manuel Cabrero Rodríguez y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas: Primera, 20 de febrero; segunda, 20 de marzo, y tercera, 22 de abril, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 7.680.000 pesetas, en concepto de responsabilidad hipotecaria, costas y

gastos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 7, al sitio de Piedra del Caballo, 5ª fase del conjunto residencial «Bellas Vistas», de 253 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, resto de finca matriz; derecha, entrando, parcela número 6; izquierda, entrando, parcela 8, y fondo, parcelas números 9 y 10. La casa vivienda unifamiliar es del tipo C-1, compuesta de semisótano, planta baja y primera o duplex, con una superficie total construida de 12,67 metros cuadrados, de los que corresponden 96,50 metros cuadrados a las viviendas desarrolladas en la planta baja y primera o duplex, y 26,17 metros cuadrados al sótano destinado a garaje. La superficie útil de la vivienda es de 89,79 metros cuadrados, y la del garaje de 20,94 metros cuadrados. Consta interiormente de garaje, en planta semisótano, y de salón comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, hall y porche, en planta baja, y en planta primera, consta de un dormitorio, baño, terraza, escaleras y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabreros al tomo 657, libro 59, folio 16 vuelto, finca número 5.151, inscripción cuarta.

Dado en Avila a 15 de enero de 1991.-El Secretario.-271-3.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1989 instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilahta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por don Felix Ramón Ojeda y doña Joanna Hernández Bala por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de febrero de 1991, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de marzo de 1991, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 958.500 pesetas por lo que se refiere a la primera finca que se dirá y de 5.431.500 pesetas por lo que se refiere a la segunda, y las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote primero:

Número dos.-Local-almacén, destinado a garaje sito en la planta baja del edificio de Bellcaire de Urgel, calle Ramón y Cajal, sin número, con acceso desde la plaza Lluís Companys, de superficie construida 77 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Fleming; derecha, entrando, e izquierda, José Colomines, y fondo, local-almacén 1 de este mismo edificio y planta y cuarto de depósitos. Tomo 2.406, folio 59, finca 4.627.

Lote segundo:

Número tres.-Piso vivienda, primero, sito en la primera planta alta, puerta única, del edificio en Bellcaire de Urgel, calle Ramón y Cajal, sin número, de superficie construida 134 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, sala de estar, baño, aseo, terraza anterior y otra posterior. Linda: Tomando como rumbos los generales del edificio, frente, calle de situación; derecha, entrando, José Colomines y rellano y hueco de la escalera; izquierda, el mismo José Colomines, y fondo, plaza Luis Companys. Tomo 2.406, folio 61, finca 4.628.

Dado en Balaguer a 24 de noviembre de 1990.-El Secretario.-298-C

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Y en virtud de lo acordado en los autos de declaración de fallecimiento número 650/1990, instados por María Teresa de Llanes Gutiérrez de Quijano, la existencia del presente expediente de declaración de fallecimiento de don Enrique Manuel de Llanes Gutiérrez de Quijano, el cual fue visto por última vez en su domicilio de Barcelona el día 8 de diciembre de 1936.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-196-16.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1990 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hispano Americano, frente a don Francisco Javier Gil Giménez, doña María Luisa Nuñez Urbieta y doña María Luisa Urbieta Aizpurua, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de febrero de 1991, para la segunda el día 3 de abril de 1991 y para la tercera el día 8 de mayo de 1991, todas ellas a las doce horas, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.748 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

El tipo de subasta es de 6.473.111 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número Uno-D.-Local en planta de sótano, destinado a usos comerciales o industriales, situado al fondo del portal número 14 de la calle Villa de Plencia, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados y linda: Al Norte y Sur, resto de finca matriz; al Este, calle Villa Plencia y, al Oeste, caja de ascensores de la calle Villa Plencia, número 14.

Participa en el valor total y elementos comunes, con una cuota del 0,15 por 100.

Forma parte integrante del siguiente: Bloque de edificaciones, compuesto por tres cuerpos o portales distinguidos con los números 14, 16 y 18 de la calle Villa Plencia, en jurisdicción municipal de Guecho.

Título.-El de compra, por mitad y proindiviso a don Domingo Alfredo Fernández Cerro y doña María Dolores Sisón Anderez, mediante escritura hoy ante mí, el Notario autorizante en esta escritura, con el número 518 de mi protocolo.

Referencia registral.-Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 679 de Las Arenas, folio 192, finca 42.073, inscripción primera.

Dado en Bilbao, a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-295-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1990 a instancias de «Bilbao Bizkaia Kutxa» (La actora litiga

acogida a los beneficios de justicia gratuita), contra don José Luis Vargas Zorrilla en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 10 de mayo a las nueve treinta horas; para la segunda el día 11 de junio a las nueve treinta horas, y para la tercera el día 10 de julio a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 6.600.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 4.950.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12 de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso duodécimo de la calle La Florida, número 20 de Baracaldo, ocupa una superficie de 60 metros, 40 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao, a 17 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-Ante mí.-273-A

CORIA

Edicto

Don José García Rubio, Juez de Primera Instancia del número 1 de Coria y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1990, instado por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, 1, frente a don Justo Martín García y doña Josefa González Ramos, vecinos de Coria (Cáceres), sobre reclamación de 13.193.625 pesetas, procedente de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes que a continuación se relacionan:

Descripción y valoración de los bienes:

Rústica: Parcela número 1.-Terreno de cuestos de secano al sitio «Zarzoso» y «Zarzosillo», término de Coria, de una cabida actual, tras efectuar la segregación, de 5 hectáreas 39 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María Pilar Sánchez y Sánchez;

sur y este, Francisco Pedro Sánchez Sánchez, y oeste, Cuestos de Cepeda. Inscripción: Tomo 634, libro 110, folio 161, finca 9.907, inscripción 2.^a

Tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 12.000.000 de pesetas.

Rústica: Parcela número 2 A.-Terreno de cuestos de secano al sitio «Zarzoso» y «Zarzosillo», término de Coria, de cabida 6 hectáreas 37 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, finca de Justo Martín García; sur, Francisco Pedro Sánchez Sánchez; este, Guillermo Granado, y oeste, resto de finca matriz de Francisco Pedro Sánchez Sánchez. Inscripción: Tomo 634, libro 110, folio 173, finca 9.913, inscripción 1.^a

Tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

- 1.^a El día 1 de abril, a las doce horas.
- 2.^a El día 29 de abril, a las doce horas.
- 3.^a El día 27 de mayo, a las doce horas.

Segundo.-Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercero.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados.

Cuarto.-Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; el acreedor demandante podrá concurrir a las subastas como postor sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto.-En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación mencionada. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Sexto.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Octavo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 27 de diciembre de 1990.-El Juez, José García Rubio.-El Secretario.-282-C.

GETAFE

Edicto

Doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 115/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñiere, contra la Entidad «Reaclin, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escosura número 19 de Madrid, sobre reclamación de 96.240.510 pesetas de principal y más 21.000.000 de pesetas para gastos y costas, autos en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, los bienes que a continuación se expresan:

Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial en el Polígono San Marcos de Getafe, segunda fase, sobre la parcela F-5, destinado a fabricación de reactivos clínicos y especialidades farmacéuticas. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 1.432 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 834 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle, a través de una zona ajardinada, y desde la parte posterior, a través de un muelle de descarga. Esta planta se encuentra dividida en las siguientes zonas: a) Zona de producción o zona estéril, de 353 metros cuadrados; b) laboratorio de control con 32 metros cuadrados; c) cámaras de maquinaria y tratamiento de aguas, de 48 metros cuadrados; d) cuarto de maquinaria y tratamiento de aguas, de 48 metros cuadrados y e) oficinas y aseos, de 301 metros cuadrados.

La planta primera tiene una superficie de 598 metros cuadrados, con acceso de personas desde la planta baja, a través de escaleras situadas en cuarto de maquinaria y almacén y de mercancías por medio de montacargas situado en el almacén. Se encuentra dividida en las siguientes zonas: a) almacén, de 131 metros cuadrados; b) maquinaria y conductos de aire acondicionado, de 457 metros cuadrados; c) cuartos de caldera para producción de agua caliente, de 10 metros cuadrados y d) la parte no edificada de la parcela, está dividida en: a) zonas ajardinadas, situadas en el frente y fondo de la parcela, con una superficie total de 332 metros cuadrados; b) zona de aparcamiento y descarga, de 1.877 metros cuadrados de superficie, con acceso directo para vehículos desde la calle.

Radica sobre la parcela señalada con el número F-5, en el plano parcelario del Plan Parcial del Polígono San Marcos. Tiene una extensión superficial de 2.760 metros cuadrados y linda: Norte: calle del Polígono. Sur: zona verde. Este: parcela número F-6; y Oeste, parcela número F-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 838, libro 71 de la sección primera, folio 57, finca 8.957.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 114.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.-Si no hubiese postura admisible en la primera subasta, podrá el acreedor pedir dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago del crédito, por el tipo fijado, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Cuarta.-Para el supuesto de que no se solicite la adjudicación a que se refiere el apartado anterior, en el término fijado, o no se deduzca pretensión alguna al respecto, se celebrará segunda subasta, sirviendo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para el caso de que tampoco resulte postura admisible en la segunda subasta, podrá el acreedor pedir la adjudicación por el tipo de la segunda subasta, en plazo de cinco días, con las condiciones expresadas en la regla anterior.

Quinta.-Si el acreedor no hiciere uso de este derecho, se acordará la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en el apartado primero de este edicto.

Sexta.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento al efecto o en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo tanto en primera como en segunda subasta, en su caso. En tercera subasta o ulteriores, deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Séptima.-Para que tenga lugar la primera subasta se señala el próximo día 28 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, el próximo 28 de marzo a la misma hora y para tercera, en su caso, el próximo 23 de abril; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Concepción, 10 de Getafe.

Octava.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en forma legal y junto con aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Dado en Getafe a 5 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Luisa María Hernán-Pérez Merino.-El Secretario.-192-3

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/1984, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Villa, en representación de don Carlos Brieba Vázquez, contra Comunidad de Herederos de doña Elidia Pérez González y otro, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada Comunidad de Herederos de doña Elidia Pérez González y don Emilio Pérez Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sito en la planta quinta de viviendas, a la izquierda, subiéndose por la escalera, tipo C, de un edificio sito en Gijón y señalado con el número 21 de la calle del 17 de Agosto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 678, folio 31, finca registral número 11.392.

Dado en Gijón a 22 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-161-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antero Guardia Martínez y doña Angela Guardia Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado(a):

Primero.-Teatro nombrado «Ideal Cinema», situado en la calle Real de Ubeda, con una superficie de 780,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.378, finca 20.996.

Valorada en la suma de 19.500.000 pesetas.

Segundo.-Casa marcada con el número 2 de la calle Baja del Marqués, con una superficie de 133,53 metros cuadrados totales, de los que 39,58 metros cuadrados corresponden a corral. Inscrita al tomo 1.247, libro 527, finca 31.156.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, Granada, el próximo día 18 de marzo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de valoración de las fincas ya expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de mayo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada, a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-266-A

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1989, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Granada», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 28 de febrero de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de abril de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de mayo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa-cortijo, que es la número 33, con varias habitaciones y puerta de entrada al viento este; mide una superficie de 83 metros cuadrados y se distingue por el de la Dehesa y del Camino, en término de Caniles, mas 3 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 6 áreas 15 centiáreas de ensanche a su frente, en la labor conocida por la de la Mina. Inscripción: La 2.ª, finca 8.505, folio 138, libro 57 de Caniles. Valorada en 2.026.000 pesetas.

2. Tierra con riego de la acequia de Caniles o Guaguix, término de Caniles; su cabida, 7 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 14 áreas 80 centiáreas, en la labor conocida por la de la Mina, que también se distingue por Cortijo de la Dehesa y del Camino. Inscripción: La 1.ª, finca 8.506, folio 140, libro 57 de Caniles. Valorada en 482.500 pesetas.

3. Tierra con riego de la Acequia de Caniles o Guaguix; su cabida, 4 fanegas 10 celemines, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas, en la labor conocida por la de la Mina, en el cortijo de la Dehesa y del Camino, término de Caniles. Inscripción: La 1.ª, finca 8.507, folio 142, libro 57 de Caniles. Valorada en 2.219.500 pesetas.

4. Tierra con riego de la Acequia de Caniles o Guaguix, en el cortijo de la Dehesa y del Camino, término de Caniles; de 1 fanega 10 celemines o 42 áreas 46 centiáreas. Inscripción: La 2.ª, finca 8.508, folio 144, libro 57 de Caniles. Valorada en 1.071.500 pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—288-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 235/1989, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Baquero Electrodomésticos» y otros.

Primera subasta: Día 1 de marzo de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda (en su caso): Se celebrará el día 5 de abril de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo, el 75 de 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de mayo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Poeta Manuel de Góngora, sin número, de 39,2 metros cuadrados, finca número 74.549, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio en calle Poeta Manuel de Góngora, de 38,88 metros cuadrados, finca número 74.548, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana, piso letra C de la segunda planta del edificio en la avenida Calvo Sotelo, número 83, de 129,29 metros cuadrados, finca registral número 32.811, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—289-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Jenaro Olano Fernández, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en el expediente número 920/1990 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de don Francisco Barizo Puñal, con domicilio en esta ciudad, calle Nuestra Señora de Fátima, 19, dedicado a la venta al por mayor y detall de huevos, aves y caza, habiéndose designado el cargo de Interventores Judiciales a don Luciano de Dios Teijeiro, don José Luis Cerqueiro Rodríguez y a la acreedora Caixa Galicia, con un activo de 62.000.000 de pesetas y un pasivo de 42.024.702 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en La Coruña a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez sustituto, Jenaro Olano Fernández.—299-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 793/1989, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Monte del Mago, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que al final se describe.

El tipo que sirvió para la primera subasta y señalado en la escritura de constitución de hipoteca fue el de 2.333.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Trozo de terreno sito en Los Llanos de Cortadores, pago de Arguineguín, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 9.216 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en una longitud de 488 metros y 50 centímetros, con línea distante 12 metros 50 centímetros del eje de la carretera Arguineguín-Mogán, contando desde el punto kilométrico 69.264 en la dirección Arguineguín-Mogán; sur, con línea deslinde marítimo-terrestre, que zigzaguea según la ubicación de los mojones del 47 al 56 del deslinde marítimo-terrestre, aprobado por Orden ministerial de 18 de abril de 1969, mide su trazado en línea quebrada unos 25 metros 50 centímetros hasta el mojon 48, otros 30 metros hasta el mojon 49, otros 63 metros 50 centímetros hasta el mojon 50, otros 63 metros 50 centímetros hasta el mojon 51, otros 13 metros hasta el mojon 52, otros 42 metros 50 centímetros hasta el mojon 53, otros 55 metros hasta el mojon 54, otros 17 metros hasta el mojon 55, otros 17 metros 50 centímetros hasta el mojon 56 y desde el punto kilométrico 69.495 en dirección Arguineguín-Mogán, en una longitud de 130 metros 85 centímetros, y un último tramo de 126 metros 65 centímetros; naciente, con terreno de don Francisco Navarro, lindero formado por línea recta y perpendicular a la carretera Arguineguín-Mogán, en una longitud de 26 metros y 25 centímetros; poniente, con finca propiedad de «GFA Gesellschaft für Auslandsinvestitionen AG», en una longitud de 2 metros, a la altura del mojon ZMT número 56 y con Montemarina, en línea perpendicular a la carretera, a la altura del punto kilométrico 69.495, en una longitud de 19 metros 50 centímetros, y con terrenos de don Francisco Navarro, en línea de 2 metros 25 centímetros, a la altura del punto kilométrico 69.752.

Título.—Agrupación de varias fincas realizadas por la Entidad mercantil «Monte del Mago, Sociedad Anónima», representada por don Hans Jurgen Moser, en escritura autorizada ante el Notario, en el mismo carácter en que actuó, en esta capital, en 20 de julio de 1987, bajo el número precedente de orden. Cargas: Se encuentra libre de ellas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 832 del archivo, libro 151 de Mogán, folio 151, finca número 9.613, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—297-C.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Pienso Viana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Varas, contra Metodío Gil Ortega, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de marzo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 12 de abril, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de las fincas resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y testimonio, en su caso, de las escrituras conducentes.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Casa-vivienda unifamiliar, en término de Adanero, provincia de Avila, al sitio de camino del Salvador o carretera de La Coruña, de planta baja, rodeada de patio o jardín y terreno. Mide todo ello unos 1.400 metros cuadrados. Consta lo edificado de 210 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con jardín que comunica con la vivienda y el camino del Salvador; derecha, camino del Salvador; izquierda, Onofre de la Calle; espalda, carretera de La Coruña. Gravada con hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila. Se valora en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de finca, en término de Adanero, provincia de Avila, al sitio de La Trampilla,

compuesta de seis naves y una vivienda y terreno o patio. La nave número 1, de 1.200 metros cuadrados; la 2, de 200 metros cuadrados; la 3, de 400 metros cuadrados; la 4, de 300 metros cuadrados; la 5, de 500 metros cuadrados, y la 6, de 300 metros cuadrados, esta última destinada a garaje, situada al sur de la finca. El terreno o patio por el que se comunican todas las naves mide 10.880 metros cuadrados y la vivienda, que es de planta baja, 120 metros cuadrados; todo ello hace una superficie de terreno total de la finca de 14.000 metros cuadrados. Gravada con hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila. Se valora la mitad indivisa en 42.000.000 de pesetas.

Dado en León a 21 de diciembre de 1990.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—193-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Horst Priefert Schulz, doña Margarita Priefert, don Miguel Priefert Viert y don Host Jens Priefert, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018013890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en Suances, en la carretera que se dirige al faro, que mide una superficie de 5.848,22 metros cuadrados, dentro del cual existe construida una casa hotel compuesta de sótano y dos plantas, con garaje separado en la parte norte, ocupando la casa hotel una superficie de 169,32 metros cuadrados, y el garaje, 48,20 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a accesos y zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelabelva número 1, al tomo 920, libro 154, folio 78, finca 12.024.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—267-A.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Pedro de Miguel Cuesta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.200.000 pesetas el primer lote (registral 732) y 90.074 pesetas el segundo lote (registral 3.754). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio de 1991 próximo, y hora de las once y diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1991 próximo, y hora de las doce y diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1991 próximo, y hora de las doce y diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad

de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Pajar con corral en la calle de la Zarza, dentro del perímetro del prado denominado de la Zarza, en Collado Mediano (Madrid), con una extensión superficial de 228 metros cuadrados, de los que corresponden al pajar 128 metros cuadrados y 70 metros cuadrados al corral. Linda: Al norte o izquierda, con paso y servidumbre de don Celestino Palacios y doña Leonor Cuesta; sur, o derecha, finca de don Celestino Palacios; este o espaldal, finca de doña Leonor Cuesta, y poniente o frente, calle de la Zarza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 198, libro 11 de Collado Mediano, folio 158, finca número 732.

Segunda.—Parcela de terreno en término de Collado Mediano (Madrid), en Roblepollo, al sitio del Castillo. Ocupa una superficie de 18.878,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con camino dejado para servicio de esta parcela y las de su procedencia que se adjudican a doña Luisa y don Marcelino de Miguel. Por la derecha, entrando, con parcela de esta procedencia que se adjudica a don Marcelino de Miguel y con finca de don Ezequiel Lozoya. Por la izquierda, con parcela de esta procedencia que se adjudica a doña María Luisa de Miguel y con cerro del Castillo y don Vicente Sanz, y al fondo con cerro del Castillo, don Vicente Sanz y con parcela de esta procedencia que se adjudica a don Miguel de Miguel. Inscrita en el tomo 2.229, libro 64 de Collado Mediano, folio 129, finca 3.754. Sólo en cuanto a la superficie inscrita en el Registro de 900,74 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—280-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 269/1986 a instancia del Procurador señor De las Alas Pumarino, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid contra don Mariano Matellano Avila y doña María Dolores Jusdado Sancho, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de abril de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, registral 3.197, y 22.000.000 de pesetas, registral 3.228, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de junio de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Soto del Real (Madrid), que es la número 54 de la parcelación denominada «Cierro Chico». Linda: derecha, entrando, en línea de 21,02 metros, con la número 53 de la parcelación; izquierda, en línea de 21,18 metros, con la número 55; fondo, en línea de 28,125 metros, con cañada de la margen izquierda de la carretera de Madrid-Miraflores de la Sierra, propiedad del Arzobispado de Madrid-Alcalá, y al frente, en línea de 28,125 metros, con la calle del Platino. Mide 592,95 metros cuadrados.

Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, ocupando cada una de ellas 150 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos habitaciones, cuarto de baño, garaje y salón, y la planta primera consta de cuatro habitaciones, comedor y dos terrazas y dos cuartos de baño. Lo no edificable se destina a jardín.

Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 394, libro 39, folio 199, finca 3.229, cuarta.

A dicha finca corresponde como anejo inseparable una participación indivisa equivalente a una cincuentaisieteava parte de la parcela de terreno en Soto del Real, que es la número 59 de la parcelación denominada «Cierro Chico», que encierra una superficie de 2.945 metros cuadrados.

Está destinada a zona deportiva, juegos y otros usos.

Registro. Pendiente. La anterior lo está en el de Colmenar Viejo al tomo 804, libro 39, folio 214, finca 3.233, primera.

2. Un solar en Colmenar Viejo, antes casa, en la calle de Platerías, número 1. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con calle Platerías; izquierda, con casa de don Valentín García; espaldal, con la de don Leoncio Cobeña, y frente, con calle de Platerías.

Registro. Tomo 140, libro 37, folio 17, finca 3.197, cuarta del Registro de Colmenar Viejo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1990.—El Juez.—Ante mí.—279-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.591/1989, a

instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra Hilario Velayos Díez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de el que se cita en cada finca en la descripción de la misma.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001801591-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con el número 1 situada en la planta primera del bloque 60 de la avenida de las Comarcas (en planeamiento), de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie aproximada útil de 72 metros con 69 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Esta vivienda

tiene como anejo el cuarto trastero, señalado con el número 1, situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del edificio, del 2.501 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.573, libro 647, folio 79, finca registral 53.733, inscripción tercera. Tipo: 3.830.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 1 situada en la planta tercera del bloque 60 de la avenida de las Comarcas (en planeamiento), de Fuenlabrada (Madrid). Tiene la misma superficie, distribución, linderos y participación que la finca descrita bajo el número 1. Esta vivienda tiene como anejo el cuarto trastero, señalado con el número 9, situado en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.573, libro 647, folio 103, finca registral 53.749, inscripción tercera. Tipo: 3.830.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con el número 2 situada en la planta quinta del bloque 60 de la avenida de las Comarcas (en planeamiento), de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 72 metros con 69 decímetros cuadrados; construida, de 91 metros con 11 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto trastero, señalado con el número 16, situado en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.573, libro 647, folio 130, finca registral 53.767, inscripción tercera. Tipo: 3.830.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con el número 1 situada en la planta sexta del bloque 60 de la avenida de las Comarcas (en planeamiento), de Fuenlabrada (Madrid). Con la misma distribución, participación y superficie que la descrita bajo el número 3. Esta vivienda tiene como anejo el cuarto trastero, señalado con el número 19, situado en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.573, libro 647, folio 139, finca 53.773, inscripción segunda. Tipo: 3.830.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-314-C.

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 473/1987, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Angel Muñoz, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Carlos Romero González de Pereda, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble propiedad del demandado, don Carlos Romero González de Pereda, en ignorado paradero, cuya descripción es la siguiente:

Finca 18, planta segunda, letra D, escalera tercera, de la casa número 12 de la calle Angel Muñoz Canillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 210 del tomo 801, libro 599 de Canillas, finca número 43.164, anotación B. El valor de la tasación del mencionado piso es de 18.000.000 de pesetas.

Señalándose para el día 1 de marzo, a las doce horas: debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado, y así como también hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no podrán exigir ninguna otra.

En el caso de que se declare desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo

de tasación: que se celebrará de igual forma que la anterior, y si tampoco hubiere posturas en esta última, se señala para la tercera subasta el día 19 de abril, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Expídanse los correspondientes edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que así se lleve lo acordado y surta efectos, expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.-311-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.157/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Carmelo Perdomo Alvarez, «Turispan, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.712.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 65.818, 65.838, 65.826 y 65.852.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Las Palmas de Gran Canaria. Urbanización «Feria del Atlántico». Bloque o escalera 4, planta quinta alta:

Número 127.-Vivienda designada con la letra «A»: que linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y patio interior; al fondo, con zona libre exterior; derecha, entrando, con vivienda letra «B» de esta misma escalera y planta, e izquierda, entrando, con la vivienda letra «B» de la escalera o bloque número 5. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal: 336 centésimas de 1 entero (0,336).

Número 120.-Vivienda designada con la letra «B»; que linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera hueco de ascensor y patio de luces; al fondo, vuelo de zona libre exterior; izquierda, entrando, con vivienda letra «A» de esta misma escalera y planta, y derecha, entrando, con zona libre exterior del edificio. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal: 336 centésimas de 1 entero (0,336).

Número 110.-Vivienda designada con la letra «B». Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; al fondo, con zona libre exterior; izquierda, entrando, con la vivienda letra «A» de esta misma escalera y planta, y derecha, entrando, con zona libre exterior. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal: 336 centésimas de 1 entero (0,336).

Número 114.-Vivienda designada con la letra «D», que linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; al fondo, con zona libre exterior; izquierda, entrando, con la vivienda letra «C» de esta misma escalera y planta, y derecha, entrando, con la vivienda letra «C» de la escalera o bloque 5. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal: 336 centésimas de 1 entero (0,336).

Número 127.-Vivienda designada con la letra «A», que linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y patio interior; al fondo, con zona libre exterior; derecha, entrando, con la vivienda letra «B» de esta misma escalera y planta, e izquierda, entrando, con la vivienda letra «B» de la escalera o bloque 5. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal: 336 centésimas de 1 entero (0,336).

Número 120.-Vivienda designada con la letra «B», que linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio interior de luces; al fondo, con vuelo de zona libre exterior; izquierda, entrando, con la vivienda letra «A» de esta misma escalera y planta, y derecha, entrando, con zona libre exterior del edificio. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal: 336 centésimas de 1 entero (0,336).

Vivienda distinguida con la letra «B». Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; al fondo, con zona libre exterior; izquierda, entrando, con la vivienda letra «A» de esta misma escalera y planta, y derecha, entrando, con zona libre exterior. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina,

solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal: 336 centésimas de 1 entero (0,336).

Número 114.-Vivienda designada con la letra «D», que linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; al fondo, con zona libre exterior; izquierda, entrando, con la vivienda letra «C» de esta misma escalera y planta, y derecha, entrando, con la vivienda letra «C» de la escalera o bloque 5. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal: 336 centésimas de 1 entero (0,336).

Y para que sirva de notificación a «Turispan, Sociedad Anónima», titular de condición resolutoria sobre las dichas fincas; y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-316-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.714/1982, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pérez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Jaime Pérez Gómez:

Piso en la planta 3.^a de la casa número 4 de la calle Pérez de Castro, de Córdoba; con una superficie de 100 metros cuadrados. Al tomo 323, sección 2.^a, folio 18, finca 24.334 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Plaza de aparcamiento número 3, situada en la calle Montemayor, 4, de Córdoba, situada en la planta sótano; con una superficie de 12,24 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 416, sección 2, folio 229, finca 34.489, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de abril de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, para la finca número 24.344 y 750.000 pesetas para la finca 34.489, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-303-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 243/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díaz contra don José Alcaraz Grinán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado para cada una de las fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000180024389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas todas ellas sitas en El Palmar (Murcia), calle de Gloria y camino de Hitas.

1. Departamento número 3. Vivienda situada en la planta baja o de tierra del inmueble, escalera 1, bajo izquierda, tipo C; tiene una superficie construida de 90 metros 63 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 84 decímetros también cuadrados; está distribuido en diferentes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 151, folio 27, finca número 11.241, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 4.774.000 pesetas.

2. Departamento número 7. Vivienda situada en la planta baja o de tierra del inmueble, escalera 2, bajo derecha, tipo G; tiene una superficie construida de 81 metros 70 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 64 metros 30 decímetros cuadrados; está distribuido en diferentes dependencias y servicios. Inscrita en el mismo Registro al libro 151, folio 35, finca número 11.249, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 4.214.000 pesetas.

3. Departamento número 18. Vivienda situada en planta segunda de las superiores del inmueble, escalera 1, segundo C derecha, tipo B; tiene una superficie construida de 92 metros 26 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 63 metros 34 decímetros también cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias y servicios. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad al libro 151, folio 57, finca número 11.271, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 4.804.800 pesetas.

4. Departamento número 19. Vivienda situada en la planta segunda de las superiores del inmueble, escalera 1, segundo C izquierda, tipo C; tiene una superficie construida de 89 metros 71 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 37 decímetros cuadrados; está distribuido en diferentes dependencias y servicios. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 151, folio 59, finca número 11.273, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 4.743.200 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-315-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.115/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima» contra don Manuel Lara García y doña María Soledad Rozas Revaliente en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Manuel Lara García y doña María Soledad Rozas Revaliente:

Finca libre de arrendatarios, sita en Móstoles (Madrid), en la urbanización Villa Fontana II, y perteneciente a la casa número 28, grupo «I», piso séptimo, letra A, situado en planta séptima al fondo derecha. Linda: Al frente, conforme se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.688, libro 355, folio 85, finca número 32.350.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 28 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de abril de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—291-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 878/1990, a instancia de Caja de Pensiones de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Paulino Sanz Aparicio y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.056.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800878/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalé, sito en El Alamo (Madrid), calle de la Fuentequilla, 16, con una superficie de 92 metros cuadrados, aproximadamente, construidos. Se levanta sobre una parcela de terreno de 425 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha finca está dotada de luz eléctrica, agua y demás servicios de saneamiento. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Vivienda unifamiliar, distribuida en tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y porche descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 569 del archivo general, libro 48 del Ayuntamiento de El Alamo, finca 2.976, folio 58, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—268-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 693/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Camino de Misa, Sociedad Anónima Laboral», y doña Enma Carrasco Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800693/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de las Navas, Ayuntamiento de Valleruela de

Pedraza (Segovia), que linda: Norte, con don Orencio Berzal García (finca número 55); sur, con don Fernando Berzal García (finca número 53); este, con camino, y oeste, con don Lázaro Berzal y Alvarez (finca número 57). Tiene una extensión superficial de 70 áreas 40 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Es la finca número 54 del polígono 3 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.671, libro 43 de Valleruela de Pedraza, folio 118, finca número 4.471, inscripción segunda.

2. Finca rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de las Navas, Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza (Segovia), que linda: Norte, con don Francisco Berzal García (número 56); sur, con doña María de Benito García (finca número 54); este, con camino, y oeste, con don Lázaro Berzal Alvarez (finca número 57). Tiene una extensión superficial de 50 áreas 40 centiáreas y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Es la finca número 55 del polígono 3 del plano general. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 119, finca número 4.472, inscripción segunda.

3. Finca rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de las Navas, Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza, que linda: Norte, con lindazo; sur, con don Orencio Berzal García (finca número 55); este, con camino, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 60 áreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Es la finca número 56 del polígono 3 del plano general. Inscrita al mismo tomo, libro y registro que las anteriores, folio 120, finca número 4.473, inscripción segunda.

4. Finca urbana: Casa-habitación con su corral, sita en Valleruela de Pedraza (Segovia), y calle Barrio Alto, número 17, que mide todo ello 35 metros cuadrados, y hoy, según reciente medición practicada 61 metros cuadrados de los que 25 metros cuadrados corresponden a la casa, y el resto, o sea, 36 metros cuadrados al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.654, libro 42 del Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza, folio 65, finca número 4.174, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—269-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.396/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz contra «Dehesas y Villas de Alpedrete, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801396/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Alpedrete, al sitio denominado Los Charcones, en la calle Peñalara, número 15, en el sucesivo número 11, segunda fase. Ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, comprendidos en linderos ciertos. Sobre parte de esta parcela se va a construir una vivienda unifamiliar a la que se accederá por la calle denominada Peñalara. Constará de dos plantas, trastero y garaje. La planta baja se distribuirá en vestíbulo, salón-comedor, un aseo, una escalera de acceso a la planta superior y al garaje, cocina, una terraza, trastero y garaje. El trastero y el garaje tendrán su acceso independiente desde la parcela. Y la planta alta se distribuirá en dos baños, cuatro dormitorios, vestíbulo distribuidor y terraza. Esta planta tendrá dos niveles distintos de altura. Ocupará una superficie útil aproximada en cuanto a la vivienda de 89 metros 39 decímetros cuadrados; el garaje 26 metros 61 decímetros cuadrados, y el trastero 9 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda descrita estará adosada con la vivienda que se va a construir sobre la parcela número 13 por su lindero sur, y por su lindero norte con la vivienda que se construirá sobre la parcela número 9. El resto de la superficie de la parcela comprendida en sus linderos antes descritos se vincula al uso como jardín o patio privado, estando separado de los terrenos linderos por una valla metálica, con prohibición de modificar o elevar sus cierres, así como los elementos exteriores de la vivienda, que serán uniformes para todo el conjunto residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 2.533, libro 97 de Alpedrete, folio 29, finca 5.129, inscripción primera.

Madrid, 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—293-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1437/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra Enrique Veiga Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1991 a las doce treinta horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de octubre de 1991 a las doce horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1991 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitarse los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801437/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Ocho apartamentos en Madrid, calle Autogiro, número 2, que se reseñan a continuación:

Descripción de las fincas:

Madrid lote número uno: Autogiro, 2 (Madrid).
3. Apartamento letra A, en planta primera, con una superficie construida de 46,99 metros cuadrados aproximadamente, que consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, baño, un dormitorio y un balcón, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de su entrada, rellano de escalera y patio interior de la finca; derecha, vuelo de las parcelas números 52 y 53 y calle de Autogiro; izquierda, apartamento letra B de esta planta y rellano y hueco de escalera; y fondo, vuelo de la calle del Autogiro. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos, de 5,967 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 332, libro 264, folio 171, finca registral 19.016, inscripción segunda. Precio tipo primera subasta: 5.277.880 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.958.410 pesetas.

Madrid lote número dos: 4.-Apartamento letra B, en planta primera, con una superficie aproximada construida de 49,12 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cocina, salón comedor, un dormitorio, un baño y un balcón. Linda: Al frente tomando como tal la puerta de su entrada, rellano de escalera y apartamento letra C de esta planta; derecha, apartamento letra A de esta planta y rellano de escalera; izquierda, vuelo de la calle Alar del Rey y apartamento letra C de esta planta; y fondo calle de Autogiro. Se le asigna una cuota en el valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 6,237 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 332, libro 264, folio 174, finca registral 19.017, inscripción segunda. Precio tipo primera subasta: 5.515.300 pesetas. Precio tipo segunda subasta: 4.136.475 pesetas.

Madrid lote número tres: 5. Apartamento letra C, en planta primera, con una superficie construida aproximada de 42,52 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y dos balcones. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de su entrada, rellano de escalera y apartamentos letras B y D de esta planta; derecha, apartamento letra B de esta planta; izquierda, apartamento letra D de esta planta; y fondo, vuelo de la calle Alar del Rey. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,399 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 332, libro 264, folio 176, finca registral 19.018, inscripción segunda. Precio tipo primera subasta: 4.772.760 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.579.570 pesetas.

Madrid lote número cuatro: 6. Apartamento letra D, en planta primera, con una superficie construida aproximada de 47,07 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, un dormitorio y un balcón. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de su entrada, rellano, caja de escalera y apartamento letra C de esta planta; derecha, vuelo de la calle Alar del Rey y apartamento letra C de esta planta; izquierda, patio interior de la finca; y fondo, vuelo de la parcela número 48. Se le asigna una cuota en el total del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,977 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 332, libro 264, folio 178, finca registralmente número 19.019, inscripción segunda. Precio tipo primera subasta: 5.285.700 pesetas. Precio tipo segunda subasta: 3.964.275 pesetas.

Madrid lote número cinco: 7. Apartamento letra A, en planta segunda, con una superficie construida de 46,99 metros cuadrados aproximadamente, que consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, baño,

un dormitorio y un balcón, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de su entrada, rellano de escalera y patio interior de la finca; derecha, vuelo de las parcelas números 52 y 53 y calle de Autogiro; izquierda, apartamento letra B de esta planta y rellano y hueco de la escalera; y fondo, vuelo a la calle del Autogiro. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos de 5,967 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 332, libro 264, folio 181, finca registral 19.020, inscripción segunda. Precio tipo en primera subasta: 5.277.880 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.958.410 pesetas.

Madrid lote número seis: 8. Apartamento letra B, en planta segunda, con una superficie aproximada construida de 49,12 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cocina, salón-comedor, un dormitorio, un baño y un balcón. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de su entrada, rellano de escalera y apartamento letra C de esta planta; derecha, apartamento letra A de esta planta y rellano de escalera; izquierda, vuelo de la calle Alar del Rey y apartamento letra C de esta planta; y fondo calle del Autogiro. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 6,237 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 332, libro 264, folio 183, finca registral 19.021, inscripción segunda. Precio tipo en primera subasta: 5.515.300 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 4.136.475 pesetas.

Madrid lote número siete: 9. Apartamento letra C, en planta segunda, con una superficie construida aproximada de 42,52 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, baño y cocina y dos balcones. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de su entrada, rellano de escalera y apartamentos letras B y D de esta planta; derecha, apartamento letra B de esta planta; izquierda, apartamento letra D de esta planta; y fondo, vuelo de la calle Alar del Rey. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,399 por 100, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 332, libro 264, folio 185, finca registral 19.022, inscripción segunda. Precio tipo en primera subasta: 4.772.760 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.579.570 pesetas.

Madrid lote número ocho: 10. Apartamento letra D, en planta segunda, con una superficie construida aproximada de 47,07 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, un dormitorio y un balcón. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de su entrada, rellano, caja de escalera y apartamento letra C de esta planta; derecha, vuelo de la calle Alar del Rey y apartamento letra C de esta planta; izquierda, patio interior de la finca; y fondo, vuelo de la parcela número 48. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,977 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 332, libro 264, folio 187, finca registral 19.023, inscripción segunda. Precio tipo en primera subasta: 5.285.700 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.964.275 pesetas.

Madrid, 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-301-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, bajo el número 655/1985-A, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» (INDUYCOSA), contra don Silverio García González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte

en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana, 6, vivienda derecha, izquierda del piso primero, que participa con un 95 por 100 de lo común de la casa en Begoña, Bilbao, número 2 del grupo residencial «Zurbarán». Inscrita al libro 448 de Begoña, folio 194, finca 25.253 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-304-C.

★

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 245/1984-V, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Enrique Martín Pérez y doña Ana María Gálvez González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez señora Camazón Linacero.

En Madrid a 7 de enero de 1991.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, unase a los autos de su razón. Y vista la postura de 8.000.000 de pesetas ofrecida por la parte actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por la finca hipotecada en estos autos, hágase saber dicha postura a los demandados don Enrique Martín Pérez y doña Ana María Gálvez González, por medio de edictos, para que los mismos o un tercer autorizado por ellos pueda mejorar dicha postura dentro del término de nueve días, debiendo consignar la suma de 1.950.000 pesetas, 20 por 100 del tipo de dicha segunda subasta,

bajo apercibimiento de que de no verificarlos dentro de dicho término, se aprobará el remate a favor de la actora, haciendo entrega a la parte actora de los que se han de publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de cuidar de su diligenciado y publicación.

Lo manda y firma se señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados expresados mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—305-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 478/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Felisa de Marcos López, se ha acordado notificar y requerir a doña Felisa de Marcos López para que, dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Madrid, calle Santa Juliana, 33, casa de una planta en el barrio de Bellas Vistas, se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, sexto.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 30.000.000 de pesetas de principal, los intereses a 3.163.751 pesetas y los gastos y costas calculados a 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Felisa de Marcos López, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—306-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 990/1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros, con domicilio en el paseo de Recoletos, número 3, 5-9, de Madrid, contra don Luciano Moyano Campos, con domicilio en urbanización «La Cerca», bloque 4, bajo B, Collado-Villalba, y doña Almudena Guzmán Navarro, con el mismo domicilio, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 18 de abril de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 23 de mayo de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda señalada con la letra B de la planta baja. Está situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie construida aproximada de 95,50 metros cuadrados, incluidos servicios comunes y el cuarto trastero que le es inherente e inseparable y se encuentra situado en la planta de cubierta del mismo edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, varios dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Por frente, con portal y escalera de la casa; por la izquierda, entrando, con zona sin edificar; por la derecha, con la vivienda letra C de esta misma planta, y por el fondo, igualmente con zona sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.502, libro 401, folio 37, finca registral número 19.317, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—294-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 640/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Jaime José Rodríguez-Arias Fernández y don Luis Rodríguez-Arias Bernáldez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000640/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcántara (Cáceres):

Rústica. Dehesa titulada Nevadito, de cabida real 188 hectáreas 57 áreas, sita en término de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, tomo 470 del archivo, libro 101 de Alcántara, folio 61 vuelto, tomo 7.690, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—317-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Pedro García Bernal, doña Jacinta Losada Aparicio y don Alberto García Losada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.018.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—Se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, goza de la beneficencia de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Casa 4-B. Finca número 40, piso séptimo, letra E, de la casa número 30 de la calle de Esteban Mora. Está situada en la planta séptima del edificio. Linda: Frente, norte, con rellano, acceso de escalera, piso letra A y patio interior; derecha, entrando, oeste, con casa señalada con el número 3-B, propiedad de la Sociedad constructora «Urbanizadora La Victoria, Sociedad Anónima» (CULVISA); izquierda, este, con piso letra D, y fondo, sur, con nave garaje en construcción propiedad de CULVISA. Consta de hall,

comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-tendedero. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros cuadrados. Su cuota en los elementos comunes es de 2,49 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 168 del tomo 1.520 del Archivo, libro 119 de Canillas, Sección Primera, finca número 7.701.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—270-A.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 637 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cercado Martín Navarro, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y el tipo fijado en la escritura de 18.198.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Hacienda llamada «Martín Navarro», en término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con una extensión de 244 hectáreas 24 áreas 89 centiáreas, en la antigua carretera de Sevilla a Madrid por Alcalá y Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 127 del tomo 598, libro 347 de Alcalá de Guadaíra, finca 5.201, extendiéndose la hipoteca a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la mencionada Ley.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 16 de abril, 21 de mayo y 18 de junio próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente entregar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, con el número 2.448, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también entregarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a la entidad deudora para el caso de que no pudiere realizarse la misma en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—308-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 995/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Daniel

Berresañice Galbis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de abril de 1991 y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.400.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 10 de mayo de 1991 y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de junio de 1991 y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. En término municipal de Angosto, conocida por de Tarrac, que mide 20 hectáreas 42 áreas 57 centiáreas de monte inculto, raso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 110 vuelto del libro 93 de Angosto, finca número 6.992.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—312-C.

MÁLAGA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.404/1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Constantino González Peña y doña María Teresa Cortés González, de Fuengirola, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo. Y por tercera vez, el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Vivienda tipo B, en planta décima del bloque I del complejo residencial «El Ajolín», en la confluencia de calle Mallorca y carretera Fuengirola a Mijas, con fachada a ambas, partido del Real, en Fuengirola. Tiene una superficie construida de 112,27 metros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento número 16, en planta baja, con superficie de 18,32 metros cuadrados.

Esta vivienda tiene un valor pericial de 6.825.970 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—320-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 509/1989, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don José Antonio Sedeño Tamayo y doña María Isabel Amador Gutiérrez, he acordado la venta en pública subasta.

Se ha señalado para el acto de la tercera subasta, al haber quedado en su momento desiertas la primera y segunda, para el día 22 de marzo de 1991 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 2.ª planta, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial denominado L-89, compuesto de planta sótano y planta baja del módulo 2 del conjunto en parcela de terreno al partido de la Cala del Moral, denominado «Jardines de la Butiplaya». Tiene una superficie construida en planta baja de 137 metros 51 decímetros cuadrados y en planta de sótano de 158 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mías al libro 439, folio 11, finca 32.157, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 27.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—285-C.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 865/1985, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Antonia Rico Peláez y otra, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 5 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 3 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 por ingreso bancario del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «San José» o «San José de los Visos», en los partidos primero y segundo de la Vega, término de Málaga, parcela 51 del polígono industrial de Carretera de Cártama, kilómetro 4; con una superficie de 480 metros cuadrados. Sobre esta finca existe una nave almacén de 480 metros cuadrados construidos, en el número 41 de la calle Rosa de los Vientos.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 5.863.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaría judicial.—284-C.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 455/1990 procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Per-Amund Aarseth y doña Hanne Kate Hagen Aarseth, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 12 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por ingreso bancario, del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 20. Vivienda tipo triplex que forma parte del edificio ubicado en la parcela 3-S de la «Urbanización Las Chapas», en el Complejo «Jardines de las Chapas», término de Marbella, señalada en régimen interior con el número 40. Se desarrolla a tres niveles, comunicados interiormente por una escalera. Se distribuye en vestíbulo, ascó, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Consta de una superficie total construida de 122 metros cuadrados. Fue valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaría judicial.—286-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 961 de 1990, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Patrick Marie de Preter y doña Lorraine Mary de Preter, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de abril de 1991, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, partido del Saladillo, urbanización del mismo nombre; con una extensión de 500 metros cuadrados, señalada con el número 29, dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de ésta existe un chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 442, libro 295, folio 80, finca 12.966.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-194-3.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos civiles número 8/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo M. Gómez Ulecia, contra don Juan Cala Jiménez y doña Encarnación Corpas Cornejo, en reclamación de 6.478.250 pesetas de principal e intereses asegurados en la hipoteca y la suma de 1.062.500 pesetas presupuestadas en la escritura para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Local comercial situado en planta baja del edificio en esta ciudad, calle Puerta Sevilla, número 20. Tiene acceso independiente por la calle Puerta Sevilla, situado a la izquierda del portal de acceso al inmueble. Tiene una superficie construida de 53 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 1.282 del Archivo, libro 196 de la Sección Segunda, folio 121, finca número 7.972.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lobatos, número 13 (edificio Juzgados), de esta ciudad, el próximo día 5 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de subasta es el de 7.880.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En

cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 5 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma reseñada en la primera condición.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Morón de la Frontera a 3 de diciembre de 1990.-La Juez, María José Pereira Maestre.-El Secretario judicial.-321-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 198/1988, a instancia de «Administración Financiera, Sociedad Anónima», contra doña Florentina de Vena Alonso y don José Luis Díez Aguado, ambos en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 1991, para la segunda, en su caso, el día 25 de marzo de 1991, y para la tercera, también en su caso, el día 25 de abril de 1991, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la

cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, su falta de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.-Viña en el término de Tariego de Cerrato, al Paramillo, de 18 áreas. Linda: Norte, camino y Apolinar Fernández; este, Zenón Valdeolmillos; sur, Daniel Valdeolmillos, y oeste, camino de Tariego, excluida de concentración parcelaria.

Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 106, finca número 3.334.

Valoración: 55.000 pesetas.

2. Rústica.-Mitad indivisa de una era al pago del Pilón, en término de Tariego de Cerrato, con su correspondiente caseta y pajar, de 49 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Calabazanos a Esguevillas, Miguel García y Vidal Zamora; este, camino de las eras; sur, Alejandro Nieto, y oeste, Alejandro Nieto y Santiago Coo.

Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 107, finca número 3.335.

Valoración: 680.000 pesetas.

3. Rústica.-Finca número 24 del polígono 11. Cereal seco, al sitio de la Loma de Tariego de Cerrato. Linda: Norte, con las fincas 18 y 21 del polígono 11 de Santiago de la Cos Ibarlucea y Leandro Esguevillas Tamayo, respectivamente; sur, con terrenos excluidos; este, carretera de Tariego a Cubillas de Cerrato, y oeste, con camino de la Espadilla. Ocupa una superficie de 8 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 108, finca número 3.336.

Valoración: 2.267.600 pesetas.

4. Rústica.-Terreno dedicado a cereal de regadío, número 18 del polígono 13 del plano oficial de la concentración archivado en el Registro. Sitio Collantes, término de Tariego de Cerrato. Linderos: Norte, con la número 69 de Teófilo Valdeolmillos; sur, con la número 17 de Domitila Valdeolmillos; este, con camino de las Suertes, y oeste, con ribera del río Pisuega. Extensión 6 hectáreas 80 áreas.

Inscrita al tomo 1.159, libro 23, folio 31, finca número 2.317.

Valoración: 4.325.000 pesetas.

5. Rústica.-Viña en el término de Tariego de Cerrato, al Paramillo, excluida de concentración, al pago de la Varga, de 18 áreas, que linda: Norte, camino de Callejón; sur, viña de Francisco Alba; este, viña de Gregorio Valdeolmillos, y oeste, herederos de Esteban Valdeolmillos.

Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 110, finca número 3.338.

Valoración: 75.000 pesetas.

6. Rústica.-Terreno dedicado a viña y cereal de regadío, número 21 de polígono, 12 del plano oficial de la concentración, archivado en el Registro. Sitio la

Martisala, término de Tariego de Cerrato, linderos: Norte, con las números 27 y 47 de Santiago de Cos Ibarlucea y Claudio de la Torre Ayuso, respectivamente, este, con arroyo del Prado, y oeste, con las números 15, 16, 32, 33 de Santiago de Cos, Jesús Mucientes, Antonio de la Puente y Laureana de Pablo, respectivamente, y camino de la Guindelara. Dentro de la finca hay una noria. Con una extensión superficial de 5 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.159, libro 23, folio 28, finca número 2.315.

Valoración: 3.250.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—302-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 395/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de «Banco Gallego. Sociedad Anónima», contra doña Cristina Domínguez López y don Francisco Pereira Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Francisco Pereira Álvarez y doña Cristina Domínguez López:

Casa bajo y piso, sita en el lugar de Cabalo, de la parroquia de Beluso, sin número, de unos 130 metros cuadrados de superficie, con su circundado y labradío y viña de 308 varas, igual a 22 áreas 70 centiáreas; limita al norte, camino de entrada a la finca; sur, don José Álvarez; este, camino de entrada, y oeste, doña Rosa Martínez. En la actualidad esta finca, de la superficie de 22 áreas 70 centiáreas, está identificada con el número 71 del lugar de Cabalo, asentándose en la finca una casa de unos quince años, formada por semisótano destinado a garaje y trastero, y piso, a vivienda, ocupa 132 metros cuadrados. La casa es de estructura de hormigón armado, cerramiento de ladrillo enfoscado y pintado, carpintería de aluminio y tejado de teja plana sobre placa de hormigón. Dentro de la finca se asientan, además, dos galpones destinados a guardar leña, aperos, y cuadra y un pozo; la finca se dedica a frutales, huerta y viñedo y se halla cerrada por tres vientos.

Valorada en 16.915.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 16 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—309-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 609 de 1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Eugenio Areitio, contra don José Vargas García y doña Mercedes Vaquero Hernández, en reclamación de 6.191.905 pesetas, de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de febrero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada, a efectos de subasta, ha sido valorada en 8.256.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 18 de marzo próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de abril, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa número 4 del Grupo Ijurco, calle Urdaburu.

número 6, de Lezo. Ocupa una superficie útil de 63,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 588, folio 206, finca número 1.437-N, inscripción A.

En caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 10 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—124-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio do Barro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 828/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la «Caja General de Ahorros de Canarias», contra la Compañía «Tedeje, Sociedad Anónima», y con el tercer poseedor, don Jesús Marrero Picar, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 20 de febrero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrán hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala el día 20 de marzo, a las once horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 16 de abril, a las once horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 25.—Vivienda unifamiliar ubicada en el complejo residencial «Los Sabanderos», 1.ª fase, al sitio conocido por La Postura, término de Adeje. Consta en planta baja, de distribuidor, cocina, tendero, aseo, salón-comedor a la parte trasera con jardín particular y escalera que da acceso a la planta 1.ª, que consta de baño y tres dormitorios (el principal con terraza incorporada). Tiene una extensión superficial de 84,11 metros cuadrados y una superficie construida de 94,26 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 564, libro 83 de Adeje, folio 79, finca número 7.314, inscripción 2.ª

Valor: 7.068.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Eugenio do Barro Ramos.—El Secretario.—195-3.

SANTANDER

Edictos

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 264/1988, a instancia del Procurador señor García Viñuela en representación del señor Planas Semprún, contra don Ubaldo Rucabado sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1991, a las doce quince horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 17 de mayo de 1991, a las doce quince horas, y si quedase desierta, en tercera el día 7 de junio, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/0264/88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de maniifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de la subasta

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad y las tres cuartas partes indivisas, en pleno dominio, del bajo oeste o izquierda de la casa situada a espaldas de la calle Juan de Alvear, denominada calle de San Luis, interior, señalada con la letra E. Dicha planta baja ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados. Inscrita al libro 486, folio 113, finca 2.671 del Registro de la Propiedad número 4. Valoración: 6.200.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad y las tres cuartas partes indivisas, en pleno dominio, de la planta baja izquierda de la casa situada a espaldas de la calle Juan de Alvear, denominada hoy calle de San Luis, interior, señalada con la letra F, de Santander. Ocupa dicha planta una superficie útil aproximada de 125 metros cuadrados. Inscrita al libro 319, folio 235, finca 2.642 del Registro de la Propiedad número 4. Valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—190-3.

★

Don José Luis López del Moral Evecherria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 298 de 1990, se tramita el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Lucas Rivas Gandarillas y Esther Lavin Liño, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, a petición del acreedor, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación, los bienes hipotecados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las subastas —de celebrarse— tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Simanca, sin número, de esta capital, a las trece horas de los días señalados para cada una de ellas.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1991, sirviendo de tipo para la misma el fijado con este fin en la escritura de constitución de la hipoteca, la cual figura al final de la descripción de la finca objeto de subasta, y relacionada al final del presente.

En esta primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a ese tipo.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la anterior, si en ese supuesto el acreedor no solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará segunda subasta el día 22 de abril.

En esta subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de la misma con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—En prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, ni el acreedor solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo.

Quinta.—Con excepción del acreedor-ejecutante, las demás personas que deseen tomar parte en alguna de las subastas indicadas deberán hacer previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la consignación prevista en la Ley, que a continuación se indica.

La consignación, para concurrir a la primera y segunda subasta, será una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca antes indicado, para la finca que deseen licitar.

En la tercera subasta, dicha consignación será del 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Sin haber cumplido este requisito, no serán admitidos a licitación.

Sexta.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación exigida en la condición precedente, y escrito aceptando expresamente la condición octava de este edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Séptima.—Todas las subastas se celebrarán por el procedimiento de puja a la llana, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que, en su caso, deberá efectuarse en la forma y plazo establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de maniifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas a los mismos, salvo la que corresponda al mejor postor en cuyo favor se hubiere aprobado el remate, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admi-

tan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Undécima.—De suspenderse por cualquier circunstancia alguna de las subastas citadas, la que haya sido suspendida se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos, si se repitiese o persistiese el impedimento que haya motivado la suspensión.

Fincas objeto de subasta

1. Local destinado a almacén de 166 metros cuadrados, ocupa la zona este de la edificación. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca de su situación, y oeste, con paso de 3 metros de ancho que le separa de la planta baja comercial que se describe con el número 2.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 30 por 100.

Registro: Tomo 863, folio 166, finca 13.697, primera.

Responde de 1.300.000 pesetas de principal del préstamo, de 546.000 pesetas por intereses de tres años y de 152.000 pesetas de costas y gastos, en conjunto la suma de 1.998.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, parte oeste, de 139 metros cuadrados de extensión superficial aproximada; rodea por este, sur y oeste el portal de entrada y la cocina, ésta última perteneciente a la vivienda derecha que se describe seguidamente. Linda: Norte, con resto de la finca, portal y cocina y resto de la finca; sur y oeste, resto de la finca sobrante de edificación, y este, pasillo de separación con el almacén.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 26 por 100.

Registro: Tomo 863, folio 168, finca 13.698, primera.

Responde de 1.750.000 pesetas de principal del préstamo, de 735.000 pesetas por intereses de tres años y de 178.000 pesetas para costas y gastos, en conjunto la suma de 2.653.000 pesetas.

3. Vivienda derecha, en planta alta, de unos 100 metros cuadrados de extensión superficial aproximada; consta de salón, tres habitaciones o dormitorios, «hall», baño y cocina, esta última dependencia en la planta baja de la casa y a la que se accede desde el exterior y tres terrazas, al norte, sur y oeste. Linda: Derecha entrando u oeste, vuelo de la finca; izquierda o este, caja y meseta de escalera y vivienda izquierda, y fondo y frente, o norte y sur, vuelo del resto de la finca.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 24 por 100.

Registro: Tomo 863, folio 170, finca 13.699, primera.

Responde de 2.200.000 pesetas de principal del préstamo, de 924.000 pesetas por intereses de tres años y de 186.000 pesetas de costas y gastos, en conjunto la suma de 3.310.000 pesetas.

4. Vivienda izquierda, en planta alta, de unos 76 metros cuadrados de extensión superficial aproximada; consta de «hall», cuatro habitaciones, cocina y baño, con las terrazas, al norte y sur. Linda: Derecha entrando, caja y meseta de escalera y vivienda de la derecha; izquierda, vuelo del sobrante de finca; fondo, vuelo del sobrante de finca, y frente, vuelo del sobrante de finca y caja de escalera.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 20 por 100.

Registro: Tomo 863, folio 172, finca 13.700, segunda.

Responde de 1.750.000 pesetas de principal del préstamo, de 735.000 pesetas por intereses de tres años y de 168.000 pesetas de costas y gastos, en conjunto la suma de 2.653.000 pesetas.

Datos comunes: Las predescritas fincas forman parte de una edificación radicante al sitio de Rucabado, barrio de Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, construida sobre un terreno con una superficie de 8 áreas 79 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Título: Pertenecen a don Lucas Rivas Gandarillas, con carácter ganancial, las fincas descritas a los

números 1, 2 y 3, según se desprende de la escritura de declaración de obra nueva en régimen de propiedad horizontal y extinción de condominio, autorizada en Santander el día 12 de julio de 1974 por el que fue su Notario don Tomás Villar Castiñeiras, bajo el número 1.220 de orden de protocolo, perteneciéndole su cuota en el condominio extinguido por herencia de su padre, don Lucas Rivas Roiz, y pertenece al mismo, con carácter privativo, la finca descrita al número 4, por herencia de su madre, doña Angeles Gandarillas Navedo, según escritura autorizada en Santander el día 26 de octubre de 1976, por su Notario don Manuel Lafuente Mendizábal, bajo el número 1.636 de orden de protocolo.

Cargas: Consta en el título: «Dueños los señores don Angel Laso y don Lucas Rivas de fincas colindantes entre sí, por el norte y sur, respectivamente, con su consentimiento y en orden al futuro dejaron constituida la siguiente servidumbre de carácter real el 27 de mayo de 1967, ante el Notario de Villacarriondo don Manuel Sainz-Trápaga Avendaño:

«Que las construcciones de cualquier género que en el futuro efectuaren en los terrenos de su respectiva pertenencia, no quedarán sujetos a limitación alguna, ni en alturas, ni en cuanto a distancia al lindero común de las fincas que respectivamente les pertenecen, concediéndose recíprocamente los lindantes, el derecho de levantar las paredes de aquellas construcciones, inmediatamente al lado del lindero común, si bien en este caso los muros han de ser ciegos y sin hueco alguno para vistas; en cuanto a huecos para lucas, se remiten a las disposiciones legales.

Conviene asimismo concederse recíprocamente el derecho de abrir huecos para vistas, si la distancia a que se levantan las paredes de sus construcciones respecto al lindero común es de 1,50 metros como mínimo, si fuera para vistas rectas, y de 60 centímetros, tratándose de vistas oblicuas.»

Sin más cargas que la expresada y sin arrendar, según manifiesta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, expido el presente edicto que firmo en Santander a 28 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Eveherría.—El Secretario.—191-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.976/1984-1.º, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la finca hipotecada por don José Arreciado de Cos y doña Victoria Charlo Dupont, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de marzo de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de abril de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra parte de las parcelas 17 y 18 del polígono 18, término de Coria del Río, al sitio conocido por La Mata y también por Carrasquilla. Tiene una superficie de 50 áreas. Linda: Por el norte, en línea de 88 metros, con la finca de donde se segregó, propiedad de don José Arreciado de Cos y doña Victoria Charlo Dupont; por el sur, con camino que la separa de finca de don José Arreciado de Cos, y por el este y oeste, con finca también de don José Arreciado de Cos. Los linderos norte y este están vallados con bloque de cemento, y el sur y oeste con seto de tullas. Dentro de esta finca se encuentra enclavado un caserío que consta de casa unifamiliar de dos plantas, adosado al caserío se encuentra un cobertizo de 40 metros cuadrados, cubierto de uralita, que se utiliza para guardar útiles de labranza. También hay otra pequeña edificación de 12 metros cuadrados cubierta de teja árabe vidriada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 848, libro 143 de Coria del Río, folio 173, finca 7.063, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 14.145.000 pesetas.

Sevilla, 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—322-C.

TARANCON

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca).

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 71/1990, a instancia de doña Cándida Zaballos Pérez y don Rufino García Marquina Gómez, representado por el Procurador señor Díaz Regañón Fuentes, contra don Miguel Angel Larrea Requena, para hacer efectivo un crédito hipotecario, cuantía 19.900.000 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Tierra en término de Escamilla (Guadalajara), en el paraje Romeral, es la parcela 587-b, del polígono 18, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara), al tomo 370, libro 22, folio 223, finca 2.293.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 2.288.500 pesetas.

2. Tierra en término municipal de Millana (Guadalajara), en el paraje El Val, es la parcela 159, del polígono 2, y se encuentra inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 324, libro 15, folio 182, finca 1.939.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.194.000 pesetas.

3. Otra tierra en término municipal de Millana (Guadalajara), al sitio Mojón Alto, es la parcela 40, del polígono 12. Inscrita en igual Registro que las anteriores, al tomo 324, libro 15, folio 183, finca 1.940.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 3.880.500 pesetas.

4. Otra tierra en término de Escamilla (Guadalajara), paraje Romeral, es la parcela 587-a, del polígono 18, y se encuentra inscrita en igual Registro que las anteriores, al tomo 370, libro 22, folio 224, finca 2.802.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 2.189.000 pesetas.

5. Otra tierra en término de Alcocer (Guadalajara), en el paraje Fuente Medio Celemin, es la finca 9, del polígono 4. Inscrita en igual Registro, al tomo 354, libro 34, folio 51, finca 4.610.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 696.000 pesetas.

6. Otra tierra en término municipal de Alcocer (Guadalajara), en el paraje Fuente Medio Celemin, es la finca 6, del polígono 4. Inscrita en igual Registro, al tomo 354, libro 34, folio 243, finca 4.802.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 3.193.950 pesetas.

7. Otra tierra en término de Alcocer (Guadalajara), es el paraje conocido por La Zagala, es la finca 80, del polígono 13. Inscrita en igual Registro que las anteriores, al tomo 351, libro 32, folio 221, finca 4.280.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 5.203.850 pesetas.

8. Otra tierra en término municipal de Alcocer (Guadalajara), al paraje conocido por La Zagala, es la finca 16, del polígono 15. Inscrita en igual Registro, al tomo 351, del libro 32, folio 223, finca 4.282.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.154.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de mayo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100, y, asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de junio, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 9 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—313-C.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1989 instados por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por José Joaquín Franch Alegre y Ana María Franch Alegre, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 20 de marzo, a las diez horas de su mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de abril, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.614.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Casa vivienda unifamiliar, sita en La Cava-Deltrebe, calle Cherta, número 11; consta de planta baja y alta, con cubierta de azotea o terrado. La planta baja ocupa una superficie construida de 156 metros cuadrados destinada a almacén agrícola y al núcleo de acceso de los altos; piso alto, con una superficie de 102 metros cuadrados destinado a vivienda; consta de una gran terraza en la parte posterior. Se halla construida sobre un solar de 168 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cherta; derecha, entrando, Joaquín Pagá; izquierda, Primitivo Arqués Querol; detrás, Juan Pagá Arqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.368, libro 693, folio 55, finca número 33.225.

Sirviendo el presente de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 20 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-272-A.

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 620/1989, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Valentina García García y don Julio Bellaubi Bayo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de abril, a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de mayo, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de junio, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la

titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, en término de Deltrebe, partida de Jesús y María; cabida de 1.703 metros 12 decímetros cuadrados, en el que existen como edificaciones: Nave de 212 metros 50 decímetros cuadrados. Vivienda de 102 metros cuadrados. Cobertizo de 200 metros cuadrados. Lindes: Norte, resto de finca por camino de acceso; sur, resto de finca mediante canal de riego; este, carretera, y oeste, resto de finca de la que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, finca 39.768.

Sirviendo el presente de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-271-A.

TELDE

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Telde y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 121/1985, promovidos por don José Caballero Rodríguez, representado por el Procurador señor Ramos Ramos, contra Comunidad Aguatona, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 15 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta, el día 15 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.-Las fincas que se describen salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Un grupo electrógeno, instalado sobre bastidor, fijado al piso de la Casa de Máquinas, compuesto por: Motor de combustión marca «Lister Blackstone», número ER 4L68194, tipo ER4, de 225 CV., 750 r.p.m.; alternador marca «Construcciones Electromecánicas», número 45.154, de 150 KVA; 380 V.; 228

amp.; 750 r.p.m.; Cos. Fi 0.80; 50 Hz. Valor en conjunto: 1.440.000 pesetas.

2. Un cuadro electrónico, constituido por armario metálico, con los siguientes elementos: Tres amperímetros; un voltímetro; un frecuencímetro; tres interruptores-palancas; tres fusibles de «tapón»; tres fusibles de «machete»; dos interruptores-palancas; interruptores de «botón». Valor en conjunto: 60.000 pesetas.

3. Un compresor marca «Lister», de un cilindro, número ilegible, con motor de combustión, de 5 CV.; 1.500 r.p.m.; con recipiente acumulador de aire, provisto de manómetro, válvulas, etc. Valor: 50.000 pesetas.

4. Un electromotor marca «Construcciones Electromecánicas» (INDAR), número 43.132, de 8 CV., 1.500 r.p.m., 220/380 V., 20/12 A; 50 Hz., Cos. Fi 0.87, que mediante correa plana acciona a un Winche automático, de Talleres Hermanos Falcón, con bobina y cable de acero de 12 milímetros de diámetro, de unos 350.000 metros de longitud. Valor del conjunto: 380.000 pesetas.

5. Un grupo electrógeno, instalado sobre bastidor provisto de ruedas con neumáticos, incluso estructura con techo de placa metálica, instalado en el exterior de la Casa de Máquinas, compuesto por: Motor de combustión, marca «Alsthon», número 320640400, de seis cilindros, tipo 6.72, de 60 CV., 1.500 r.p.m., y alternador marca «Construcciones Electromecánicas» (INDAR), número 60.191, tipo 225-L, de 50 KVA; 1.500 r.p.m.; 380 V., 76 amp.; Cos. Fi 0.80. Valor en conjunto: 750.000 pesetas.

6. Un compresor marca «Ruston», de un cilindro, con motor de combustión marca «Lister», con placa ilegible, de 5 CV., 1.500 r.p.m., con recipiente acumulador de aire, provisto de manómetro de hasta 40 atmósferas, que sirve para la puesta en marcha del motor Ruston descrito en 12. Valor en conjunto: 25.000 pesetas.

7. Una electrobomba sumergible marca «Indar», con m.e. de 100 CV., 20 litros, actualmente averiada y depositada en el interior de la Casa de Máquinas. Valor en conjunto: 50.000 pesetas.

8. Un electroventilador, constituido por: Motor eléctrico marca «CEMP, Milano», número 6.889, tipo C 180, de 30 CV., 22 KW, 2.940 r.p.m., 380/660 V.; 50 Hz.; 41,5/24 amp.; ventilador, marca «Molvis», número 0151183, de unos 80 centímetros de diámetro, con tubería de PVC, que iniciándose en el exterior del pozo termina en el fondo del mismo, con una longitud de unos 240 metros. Valor en conjunto: 220.000 pesetas.

9. Un electroventilador, compuesto por: Electromotor marca «Masas», modelo 478 EN 169, tipo EN 15, de 15 KW; 220/380 V; que acciona a: Ventilador incorporado, de unos 90 centímetros de diámetro, con tubería tipo «Lonas», de 80 centímetros de diámetro, que conduce el aire desde el exterior del pozo hasta el fondo de ese, con una longitud de unos 240 metros. Valor en conjunto: 300.000 pesetas.

10. Una bomba de pistón de tres cuerpos, con todos sus componentes: Varillaje, vigas, etc., con una longitud de unos 240 metros. Valor del conjunto: 240.000 pesetas.

11. Un cuadro eléctrico, constituido por armario metálico, conteniendo los siguientes elementos (para el grupo electrógeno descrito en 5): Tres amperímetros, un voltímetro, un frecuencímetro, tres interruptores-palancas, tres fusibles «machetes», un interruptor-palanca. Valor del conjunto: 60.000 pesetas.

12. Un motor horizontal marca «Ruston», de combustión, número 422326, Size 9 por 100, Class HRE, de 67 CV., 270 r.p.m., que con sus transmisiones correspondientes acciona a: Un Winche de análogos características al descrito en 4. Un ventilador de unos 80 centímetros de diámetro. Valor del conjunto: 500.000 pesetas.

13. Un electromotor marca «Construcciones Electromecánicas», de análogas características al descrito en 4, instalado para accionamiento de emergencia del Winche descrito en 4. Valor en pesetas: 20.000.

14. Un compresor marca «Bético», de un cilindro, accionado por electromotor marca «Cenemesa», número 320064, tipo NC 160 L4; de 15 KW, 220/380 V., 53/30,7 amp.; 20 CV.; r.p.m. 1.440; Cos. Fi 0.85; Hz 50, aislamiento E-P-33, con recipiente acumulador

de aire, con manómetro hasta 25 Kg/centímetro cuadrado, válvulas, etc. Valor del conjunto: 50.000 pesetas.

15. Un estanque realizado en cueva, con capacidad para 10 litros de agua por segundo, equivalente a 360 metros cúbicos. Valor en pesetas: 410.000.

16. Una tubería metálica, de seis pulgadas (unos 152 milímetros), instalada en el pozo que nos ocupa, para la extracción del agua, de unos 280.000 metros de longitud. Valor en pesetas: 1.100.000.

17. Una electrobomba sumergible marca «Indar», compuesta por: Motor eléctrico marca «Indar», de 100 CV. Bomba de unos 20 litros/segundo. Valor del conjunto: 1.000.000 de pesetas.

18. Doscientos cuarenta metros de cable eléctrico, aislado, de 4 por 50 milímetros cuadrados de sección, para alimentación de la electrobomba descrita en 17, iniciándose en el cuadro eléctrico y terminando en el fondo del pozo. Valor en pesetas: 360.000.

19. Una Casa de Máquinas, compuesta por dos naves, con una superficie total de unos 400 metros cuadrados, con cubierta a dos aguas, con techo placa metálica ondulada. Valor en pesetas: 4.000.000.

20. Un solar de unos 400 metros cuadrados, donde se halla ubicada la Casa de Máquinas, descrita en 19. Valor en pesetas: 120.000.

21. Un solar donde se halla ubicado el estanque en cueva, descrito anteriormente. Valor en pesetas: 50.000.

22. Trececientas cincuenta y cinco acciones que componen la Comunidad demandada, siendo el precio de las mismas de 11.785.000 pesetas; valor de la totalidad de los bienes descritos, incluyendo los terrenos relacionados en la relación de bienes, resultando el valor de cada acción a 33.197 pesetas.

Bienes inmuebles

Los subsuelos de:

1. Trozo de arrifes, situado donde llaman «El Lomito», en el pago de Aguatona. Linda: Al naciente y sur, herederos de don José Hernández y Hernández; poniente, de don Lucas González Hernández, y norte, de doña Candelaria Romero y otros. Mide un celemin y medio, igual a seis áreas 88 centiáreas. Vale el subsuelo 15 pesetas.

2. Un trozo de terreno donde llaman «Ladera del Cura», en Aguatona. Linda: Al naciente, de don Juan Caballero Hernández; poniente, de don Manuel Caballero Sánchez y otros Hernández; poniente, de don Manuel Caballero Sánchez y otros; norte, acequia de la heredad del Chorro de Aguatona, y al sur, camino que conduce a la cumbre. Mide una fanegada y media, igual a 82 áreas 55 centiáreas.

3. Un trozo de terreno en el barranco de Aguatona, sitio conocido por «Tras las Casas». Linda: Al naciente, herederos de don Manuel Jiménez Sánchez; norte, barranco de Aguatona, y sur, camino del barranco de Aguatona. Mide un celemin poco más o menos, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

4. Un trozo de arrifes en el sitio conocido por «El Lomito». Linda: Al naciente, con don Lucas González Hernández; poniente y norte, con barranquillo de la Aguesila, y al sur, camino real. Mide ocho celemines más o menos, igual a 36 áreas 69 centiáreas.

5. Otro trozo en el barrio de Aguatona, donde llaman «Tras las Casas». Linda: Al naciente, herederos de don Marcial Rodríguez; poniente, de don Pedro Sánchez Guedes; norte, de doña Juana Cruz Díaz; sur, camino real. Mide dos celemines más o menos, igual a nueve áreas 17 centiáreas.

6. Trozo de terreno donde llaman «Tanque Hidalgo», en el barranco de Aguatona. Linda: Al naciente, de don Antonio Caballero Sánchez; poniente, con servientía de varios; al norte, herederos de don Juan Monroy, y al sur, con la acequia de herederos del Chorro de Aguatona. Mide dos celemines más o menos, igual a nueve áreas 17 centiáreas.

7. Suerte de terreno de arrifes, donde llaman «El Caidero», en el barranco de Aguatona. Linda: Al naciente, herederos de don José Caballero Sánchez y otros; poniente, de don Rómulo Artiles Sánchez; norte, camino de la Aguecilla, y al sur, camino de Catela. Mide una fanegada, igual a 55 áreas cuatro centiáreas.

8. Un trozo de terreno de secano, en el Lomito de Aguatona. Linda: Al naciente, cañada de la Aguecilla; poniente, de Francisca Guedes y Guedes; norte, de Francisco Hernández y Hernández, y sur, herederos de doña Josefa González. Mide un celemin y medio más o menos, igual a seis áreas 88 centiáreas.

9. Trozo de terreno de secano, donde llaman el Sequerillo, en Aguatona. Linda: Al naciente, servientía de varios; poniente, de don Francisco Hernández Hernández y herederos de don Juan Hernández Hernández; al norte, con doña María Romero Ortega, y al sur, herederos de don Juan Hernández Hernández. Mide un celemin, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

10. Un trozo de terreno y arrifes, donde llaman «Ladera del Cura», en el barranco de Aguatona. Linda: Al naciente, de herederos de don José Caballero Sánchez; poniente, de don Tomás Caballero y Caballero; norte, de don Juan Artiles y otros, y sur, camino de la Berlanga. Mide dos fanegadas más o menos, igual a una hectárea diez áreas siete centiáreas.

11. Un trozo de terreno de arrifes, donde llaman «El Caidero», en el barranco de Aguatona. Linda: Al naciente, herederos de los hermanos José Luis y Manuel Caballero Sánchez; poniente, los de herederos de don Juan Hernández y otros; al norte, de don Sebastián Caballero, y al sur, con los de don Francisco Hernández. Mide seis celemines, igual a 27 áreas 52 centiáreas.

12. Trozo de terreno de arrifes, donde llaman «Las Haciendas», en Aguatona. Linda: Al naciente, herederos de don José Hernández y Hernández y don Cristóbal Caballero Sánchez; poniente, don Francisco Romero Díaz; norte, con camino de Aguecillas y herederos de don José Hernández y Hernández, y al sur, con barranco de la Aguecilla. Mide ocho celemines, igual a 36 áreas 69 centiáreas.

13. Otro trozo de terreno de arrifes, donde llaman «Ladera del Cura», en Aguatona. Linda: Al naciente y sur, de doña Rita Cruz Caballero; poniente, de don Francisco Hernández Hernández, y norte, don Cristóbal Caballero. Mide más o menos un celemin, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

14. Trozo de arrifes en barranco de Aguatona. Linda: Al naciente y poniente, herederos de don José Hernández Hernández, y sur, de don Pedro Cruz Sánchez. Mide un celemin aproximadamente, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

15. Otro trozo de arrifes, situado junto al barranco de la Aguecilla, en Aguatona. Linda: Al este, de don Francisco Hernández Hernández; poniente, de doña María Caballero Hernández; norte, de don Francisco Sánchez Sánchez, y sur, con barranquillo de la Aguecilla. Mide dos celemines más o menos, igual a nueve áreas 17 centiáreas.

16. Un trozo de terreno situado donde llaman Cañada de la Aguecilla. Linda: Al naciente, herederos de don José Caballero Hernández; poniente, de don Francisco Caballero Hernández; norte, de don Juan Hernández Hernández, y al sur, cañada de la Aguecilla. Mide dos celemines, igual a nueve áreas 17 centiáreas.

17. Otro trozo de arrifes, situado donde llaman Aguatona. Linda: Al naciente, de don Juan Hernández Hernández; poniente, de doña María Caballero y otros; al norte, de don Cristóbal Caballero Sánchez, y al sur, de doña Rita Caballero. Mide un celemin, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

18. Trozada de terreno a pan sembrar y arrifes, donde llaman «Caidero de Aguatona». Linda: Al naciente, de don Ceferino Artiles Sánchez; norte, de don Lucas González Hernández; poniente, herederos de don Francisco Pérez Medina, y al sur, camino de Catela. Mide una fanegada, igual a 55 áreas cuatro centiáreas.

19. Trozo de terreno de secano, donde llaman «La Aguecilla». Linda: Al naciente, de don Francisco Caballero Hernández; poniente, de don Antonio Ojeda Estupiñán y otros; norte, camino de la Aguecilla, y al sur, barranquillo de la Aguecilla. Mide un celemin, igual a cuatro áreas 52 centiáreas.

20. Otro trozo de arrifes, donde llaman «La Culata». Linda: Al naciente, de don Francisco Hernández Hernández; poniente, de don Francisco Caballero Hernández; poniente, de don Francisco Caba-

llero Hernández; norte, herederos de don Juan Hernández Hernández, y al sur, con barranco de Aguatona. Mide un celemin, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

21. Otro trozo de terreno situado donde llaman «Cueva Herrera». Linda: Al naciente, de doña Josefa Martín Ramírez; poniente, de don Antonio Ojeda Estupiñán; norte, barranco de Aguatona, y al sur, de don Francisco Hernández Hernández. Mide dos celemines más o menos, igual a nueve áreas 17 centiáreas.

22. Un trozo de arrifes, situado donde llaman «El Lomito», en el pago de Aguatona. Linda: Al naciente, herederos de don Domingo Sánchez; poniente, herederos de Los Romeros; norte, doña María Guedes Sánchez, y sur, don Francisco Peña Santana. Mide un celemin, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

23. Otro trozo de arrifes, donde llaman «El Lomito», en el pago de Aguatona. Linda: Al naciente, de doña Candelaria Romero; poniente, de don Lucas González Hernández; norte, Leonor Hernández Artiles, y sur, doña María Guedes Sánchez. Mide un celemin, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

24. Trozo de terreno donde llaman «Tras las Casas», en el barranco de Aguatona. Linda: Al naciente, de doña Josefa Jiménez Sánchez; poniente, camino vecinal; norte, Antonio Ojeda Estupiñán, y sur, acequia del Chorro del Caidero. Mide un celemin y medio, igual a seis áreas 88 centiáreas.

25. Y otro terreno donde llaman «Tras las Casas». Linda: Al naciente, de don José Caballero Hernández; poniente, de don Manuel Suárez Cruz; norte, de don Francisco Rodríguez Pereira, y sur, barranco de Aguatona. Mide un celemin y medio, igual a seis áreas 88 centiáreas.

Las fincas anteriormente descritas del número 1 al 25 tienen una superficie total de 397 áreas 1.194 centiáreas: precio metro cuadrado, 10 pesetas. Valor subsuelos, 397.000 pesetas.

Fincas:

26. Un trozo de terreno de arrifes donde llaman «Tras las Casas», en el barranco de Aguatona. Linda: Al naciente, de doña Josefa Jiménez Sánchez; al norte, acequia de Aguatona, y al sur, de herederos de don Marcial Rodríguez Romero. Mide tres celemines más o menos, igual a 13 áreas 76 centiáreas.

27. Un trozo de arrifes donde llaman «Tanque Hidalgo», en el barranco de Aguatona. Linda: Al naciente, herederos de don José Jiménez Hernández; poniente, de don José Sánchez Sánchez; al norte, de don Miguel Alonso Jiménez, y al sur, herederos de don Juan Monroy. Mide medio celemin más o menos, igual a dos áreas 29 centiáreas.

28. Un trozo de terreno de arrifes, en Aguatona, donde llaman «El Caidero». Linda: Al naciente, barranco de Aguatona; poniente, acequia principal de Aguatona; norte, herederos de don Domingo Sánchez, y al sur, de don Antonio Ojeda Estupiñán. Mide un celemin, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

29. Un trozo de arrifes en «El Lomito», pago de Aguatona. Linda: Al naciente, de José Cruz; poniente, de doña Leonor Hernández Artiles; norte, herederos de don Felipe Hernández Caballero, y al sur, de don José Hernández Artiles. Mide un celemin, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

30. Trozo de arrifes donde llaman «Risco del Caidero», de Aguatona. Linda: Al naciente, barranco de Aguatona; poniente, don José Hernández Artiles; norte, de doña María Guedes Padrón, y sur, herederos de don Domingo Sánchez. Mide un cuartillo, igual a un área 14 centiáreas.

31. Otro trozo de arrifes, donde llaman «Cueva Grande». Linda: Al naciente, norte y sur, camino real, y al poniente, con don Francisco Cruz Blanco. Mide medio celemin más o menos, igual a dos áreas 29 centiáreas.

32. Otro trozo de terreno y arrifes, donde llaman «Moralillo», que linda: Naciente, servientía de varios; poniente, herederos de don Domingo Sánchez; norte, con doña María Guedes, y sur, con don Juan Rodríguez Caballero. Mide un cuartillo, igual a un área 14 centiáreas.

33. Otro trozo de terreno donde llaman «Ladera del Tanque». Linda: Al naciente, herederos de don Antonio Caballero; al norte, herederos de don

Domingo Sánchez, y al sur, con camino real. Mide medio celemin más o menos, igual a dos áreas 29 centiáreas.

34. Trozo de arifes, donde llaman «Tanque Hidalgo», en el barranco de Aguatona. Linda: Al naciente, con serventía de varios; poniente, con terrenos de Rita Caballero; al norte, con el barranco de Aguatona, y al sur, con los de Josefa Guedes Sánchez. Mide un celemin, igual a cuatro áreas 59 centiáreas.

35. Trozo de arifes, sito en el punto conocido por «Ladera del Cura», término de Ingenio, que linda: Al naciente, norte y sur, con terrenos de don Juan Caballero Hernández, y al poniente, de don Tomás Caballero Caballero. Mide 20 metros de largo por 20 de ancho, en junto 400 metros cuadrados.

Las fincas anteriormente descritas del número 26 al 35, con una superficie total de 37 áreas 360 centiáreas: precio metro cuadrado, 50 pesetas. Valor suelos, 203.000 pesetas.

Importa el total de los bienes objeto de subasta la cantidad de 11.785.000 pesetas.

Dado en Teide a 4 de diciembre de 1990.—El Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.—La Secretaria.—85-D.

TERRASSA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria, número 172/1990, de «Tintotería Doré, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha, dictada en la pieza cuarta, por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 4 de abril, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para celebrar la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término de sesenta días para que los acreedores presenten al Síndico nombrado los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—283-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Leandro García Serrano Encinas, con el número 137/1986, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 11 de abril de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración: celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Era en el término de Dosbarrios, en el camino de la Ermita, izquierda, de haber 1.926 metros cuadrados, o 19 áreas 26 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Elisa de Lariz; mediodía, camino de la Ermita; poniente, Antonio Rodríguez, y norte, camino de Villarrubia y Felipe de Vega.

Sobre la finca descrita, y con dinero ganancial, don Leandro García Serrano Encinas y su esposa han construido los siguientes edificios, y así figuran ya descritos en el Registro de la Propiedad:

1.º Una casa, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, aproximadamente, y se compone de planta baja, distribuida en portal, oficina, tres habitaciones, cocina y retrete, y planta alta con seis habitaciones. Linda: Por la izquierda, entrando y fondo, resto de la era, destinado a portada; derecha, herederos de Elisa de Lariz, y frente, camino de la Ermita.

2.º Una nave industrial, situada al norte de la finca total; ocupa una superficie de 637 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la izquierda, entrando, Antonio Rodríguez; derecha, Felipe de Vega, y fondo, camino de Villarrubia; frente, resto de la finca destinado a portada.

3.º Nave industrial, sita al noreste de la finca total; ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la izquierda, entrando, Felipe de Vega; derecha y frente, resto de la finca, destinado a portada, y fondo, herederos de Elisa de Lariz.

4.º El resto de la finca matriz, de 1.057 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, está destinado a portada o solar cercado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 963, libro 71, folio 184, finca 10.407, inscripción primera.

Dado en Toledo a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—278-C.

TOLOSA

Edicto

Doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 1 de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 244/1983, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, instados por el Procurador don Pablo Jiménez Gómez, en nombre y representación de «Tejas y Ladrillos del Oria, S. A.», contra don José Domingo Jáuregui Irazusta, titular de «Jáuregui Hermanos», en reclamación de 12.425.129 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera, segunda y tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subasta

Local extremo izquierda, señalado con la letra A, según se mira de frente a la casa, de la planta baja de la casa conocida con el nombre de «Gurutze-Gain», sin número de gobierno, de la calle B de la travesía de las Ancoras, hoy casa número 2 de la calle Leizaran, de Andoain; ocupa una superficie de 23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.395, folio 95 vuelto, finca 7.986.

Valorado en 3.220.000 pesetas.

Local extremo izquierda, señalado con la letra B, según se mira de frente a la casa, de la planta baja de

la casa conocida con el nombre de «Gurutze-Gain», sin número de gobierno, en la calle B de la travesía de las Ancoras, hoy casa número 2 de la calle Leizaran, de Andoain; ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.395, folio 98, finca 7.987.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Piso segundo, izquierda, según se accede por la escalera, de la casa conocida con el nombre de «Gurutze-Gain», sin número de gobierno, en la calle B de la travesía de las Ancoras, hoy casa número 2 de la calle Leizaran, en Andoain; ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.428, folio 67, finca 1.333-DN.

Valorado en 8.140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas

Primera.—a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo: si bien, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—(Sólo para los inmuebles.) Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 27 de febrero de 1991, a las once horas.

Segunda: Día 27 de marzo de 1991, a las once horas.

Tercera: Día 24 de abril de 1991, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 6, de esta localidad.

Dado en Tolosa a 19 de diciembre de 1990.—La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.—El Secretario.—96-D.

VALENCIA

Edictos

Don Edilberto J. Narbón Láinez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/1988, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Samper Pérez, don José Molina Carot, doña Josefina Molina Carot, don Fermín Ventura Chiva, doña Francisca Toncha Marqués y don Manuel Tortajada Barrachina, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao

Vizcaya, agencia calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de abril de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Local sito en Altura, ronda de los Desamparados, sin número.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda dúplex en calle Manuel Molina, de Altura.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda-puerta 4 del edificio sito en Segorbe, calle Dr. Velázquez, 8.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 4. Casa habitación en Segorbe, calle Cazadores, 2, planta baja y dos pisos altos.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. Pajar sito en Segorbe, calle Canónigo Cortés, sin número.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 6. Casa sita en Segorbe, calle Peñalba, 10 y 12, consta de planta baja y dos pisos.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 7. Pajar sito en Segorbe, calle Valero Montero, sin número.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Laínez.-El Secretario.-36-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 824/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra «Queserías Joica, Sociedad Limitada», José Ivars Camarena, y María Bataller Estruch, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.136.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa tipo chalé situada en Barig, avenida Luis Pericot, 8, partida del Portell, compuesta de planta baja y un piso, que constituye una vivienda unifamiliar, con una superficie de planta de solar de 229 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-3 al tomo 1.399, libro 19 del Ayuntamiento de Barig, folio 69, finca 702-N, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-197-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 787/1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra doña Joaquina Roda Morera, don Basilio Sorli Roda y don Joaquín Sorli Roda, sobre reclamación de cantidad y en cuyos autos se ha dictado providencia, que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario, don Vicente Vallet Puerta.

En Valencia a 19 de diciembre de 1990.

El anterior escrito únese a los autos de su razón: se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y no habiendo satisfecho los demandados el resto de intereses y costas, que asciende a 5.705.157 pesetas; continúese la vía de apremio, a cuyo fin se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 6 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo. Librense edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fíjense en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Calig. Expídanse los correspondientes despachos y entréguense al Procurador para cuidar de su diligenciamiento.

Lo propone y firma el Secretario.-Conforme: El Magistrado-Juez.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Rústica.-Mitad indivisa en pleno dominio, usufructo y vitalicio del resto y una cuarta parte en nuda

propiedad, de una heredad en Calig, partida de La Solana, tierra viña, de 1 hectárea 12 áreas y 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 95, libro 20 del Ayuntamiento de Calig, finca número 2.423. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.-Mitad indivisa en pleno dominio, usufructo vitalicio del resto y una cuarta parte en nuda propiedad del local en Calig, destinado a almacén, compuesto de planta baja, de 23 metros de longitud por 13 de latitud, sito en la calle Santa Magdalena, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 246, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 385 triplicado, inscripción octava. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica.-Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad en Calig, tierra olivar, de 27 áreas, poco más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 192, libro 3 del Ayuntamiento de Calig, finca número 365. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica.-Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad en Calig, partida de Vovalar de Dalt, de 40 áreas, aproximadamente, de algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 194, libro 3 del Ayuntamiento de Calig, finca número 366. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote quinto:

Rústica.-Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad en Calig, partida de Bovalar de Baix, de 70 áreas, aproximadamente, de algarrobos y viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 196, libro 3 del Ayuntamiento de Calig, finca número 367. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote sexto:

Rústica.-Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad de secano en Calig, partida de Cabanes, de 18 áreas 35 centiáreas, de olivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 38, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 412. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote séptimo:

Rústica.-Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de un trozo de tierra en Calig, partida de Freginals, de 2 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 38, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 414. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote octavo:

Rústica.-Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad de secano en Calig, partida de Pou de Soler, de 40 áreas 86 centiáreas, de algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 44, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 415. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote noveno:

Rústica.-Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad de secano en Calig, partida de Pou de Soler, de 49 áreas 86 centiáreas, de algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 46, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 416. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote décimo:

Urbana.-Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una casa-habitación en Calig, calle Magistrales, número 7, de 11 metros de longitud por 7 metros 700 milímetros de latitud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 246, libro 4 del Ayuntamiento de

Calig. finca número 417. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez. Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-198-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Guillem Sanz y don Ramón Guillem Gali, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

De la propiedad de doña María Teresa y doña Desamparados Guillem Sanz, por mitades indivisas, y usufructo de don Ramón Guillem Gali:

Lote 1.º Una mitad indivisa de la nuda propiedad de doña María Teresa Guillem Sanz de la casa marcada con el número 39 de la calle José Faus, de 95 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto, con un jardín interior y patio posterior, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.503, libro 215, finca 9.003. Valorada en 2.400.000 pesetas.

De la propiedad de don Ramón Guillem Gali:

Lote 2.º Rústica, una tercera parte indivisa de una tierra de regadío, de 6 áreas 47 centiáreas, partida Brazo Hondo, en Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 644, libro 191, folio 41, finca 7.202. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 3.º Rústica, una tercera parte indivisa de una tierra de secano, de 60 áreas 34 centiáreas, partida Cañada de Vergara, en Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 644, libro 191, folio 49, finca 5.129. Valorada en 215.000 pesetas.

Lote 4.º Rústica, una tercera parte indivisa de una tierra de secano, de 1 hectárea 69 áreas 17 centiáreas, partida Cañada de la Venta, en Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 644, libro 191, folio 50, finca 4.664. Valorada en 550.000 pesetas.

Lote 5.º Rústica, una tercera parte indivisa de una tierra de regadío, de 6 hectáreas 6 áreas 73 centiáreas, partida Agua Perdida, con noria y balsa, en partida Brazo Hondo, en Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 104, libro 34, folio 11 vuelto, finca 6.591. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 16 de abril de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de la calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1991, a las doce

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-200-10.

VIGO

Anuncios de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083 de 1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra Joaquín Búa Franco y Lucinda Piñeiro Zas, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 24 de abril de 1991, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 24 de mayo de 1991, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber posteriores en la anterior, el día 24 de junio de 1991, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el precio de 5.137.440 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, sita en el lugar de La Lagoa, con una superficie de 65 metros cuadrados, que tiene un terreno a salido por su frente y un corral a su espalda, formando todo una sola finca con una superficie de 1 área 50 centiáreas. Linda el conjunto: Norte y oeste, de María Santorum Urcera; sur, camino público, y este, herederos de Eladio Búa Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 737 de Villagarcía de

Arosa, libro 193, folio 119, finca número 5.379 «N», inscripción tercera.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados don Joaquín Búa Franco y doña Lucinda Piñeiro Zas de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-89-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 346 de 1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra otros y don Alvaro Braga García y su esposa, doña María del Pilar Álvarez Alonso, sobre reclamación de 1.722.249 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1991, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 20 de mayo de 1991, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber posteriores en la segunda, el día 17 de junio de 1991, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. 23. Vivienda F en el tercer piso del edificio señalado actualmente con el número 31 de la calle Eduardo Iglesias, de Gondomar, de una superficie de 73 metros cuadrados y al que le es anejo un trastero sito en el desván que lleva igual denominación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 155 vuelto, libro 62, finca 7.580. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados doña María del Pilar Álvarez Alonso y don Alvaro Braga García de los señalamientos efectuados

para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 2 de enero de 1991.-El Magistrado Juez.-La Secretaria.-88-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 131/1990, seguida a instancias de Juan Prades Beltrán y otros contra «Manuel Soler Gómez y Compañía, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasación son los siguientes:

- 1.º Una prensa «Sacmi PH 980», número 285031: 1.600.000 pesetas.
- 2.º Una prensa «Sacmi PH 980», número 263003: 1.600.000 pesetas.
- 3.º Un secadero vertical, número 234085: 500.000 pesetas.
- 4.º Un secadero vertical, número 234107: 500.000 pesetas.
- 5.º Un recogedor volteador tipo A.E.V. 202, número 0661528: 250.000 pesetas.
- 6.º Un recogedor volteador tipo A.E.V., número 220093: 250.000 pesetas.
- 7.º Un compensador secadero tipo C.E.V. 031, número 0101126: 150.000 pesetas.
- 8.º Un compensador secadero tipo C.E.V. 041, número 0101215: 150.000 pesetas.
- 9.º Una máquina entrada secadero tipo A.E.V., número 220093: 200.000 pesetas.
10. Una máquina entrada secadero tipo A.E.V. 203, número 0661527: 200.000 pesetas.
11. Tres líneas de esmaltar: 600.000 pesetas.
12. Siete cabezales serigrafía tipo Omis Duc Universal, matriculas:
 1. S33005792, año 1987: 50.000 pesetas.
 2. S33005793, año 1987: 50.000 pesetas.
 3. S330051021, año 1988: 50.000 pesetas.
 4. S33005809, año 1987: 50.000 pesetas.
 5. S330051023, año 1988: 50.000 pesetas.
 6. S3300101006, año 1988: 50.000 pesetas.
 7. S33010100, año 1988: 50.000 pesetas.
13. Máquinas carga tipo Barbieri Tarozzi:
 1. Número 1678: 60.000 pesetas.
 2. Número 1149: 60.000 pesetas.
 3. Número 1303: 60.000 pesetas.
14. Máquinas descarga tipo Barbieri Tarozzi:
 1. Número 1150: 60.000 pesetas.
 2. Número 1907: 60.000 pesetas.
15. Ochenta y cinco box tipo Barbieri Tarozzi: 1.700.000 pesetas.
16. Dos máquinas entrada horno: 400.000 pesetas.
17. Dos máquinas salida horno: 400.000 pesetas.
18. Dos hornos «Moris»: 2.000.000 de pesetas.
19. Una máquina «Copecsa», modelo 56, número 229, mesa: 250.000 pesetas.
20. Dos máquinas clasificar «Traima»: 500.000 pesetas.
21. Una carretilla elevadora tipo DI-20 S, matrícula 1185540, marca «Frat»: 500.000 pesetas.

22. Seis prensas «Welco»: 1.800.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, sita en Castellón, Cuadra Pi Gros, sin número.

Dado en Castellón a 28 de diciembre de 1990.-El Secretario.-274-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 7 de julio de 1990, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 71, de fecha 13 de junio de 1990, al mozo del reemplazo de 1991 que a continuación se relaciona, con expresión de número, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia:

18. Galindo Dobón, Manuel. 28 de noviembre de 1972. Enrique. Joaquina. Alcañiz. Teruel.

Teruel, 28 de noviembre de 1990.-El Comandante Jefe del C.P.R., Carlos Barreales Badía.-74.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Leonardo Guerra González, hijo de Leonardo y de Mercedes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.866.138, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/12/90, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-73.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/53/90, instruida al C. L. Luis Relat Magro, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 21 de noviembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25.-60.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 165/90, que por un presunto delito de desertión se siguen en este Juzgado Togado contra el soldado Francisco Javier Espinosa Bellón, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de octubre de 1990, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 14.-59.

★

Relación de mozos a los que se les anula la requisitoria por haber regularizado su situación militar, con expresión de reemplazo, apellidos y nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nombre del padre y nombre de la madre:

88. Porta Salse, Jaime. Lérida. 13 de agosto de 1969. Joan. Pepita.

89. Notario Entorn, Hermenegildo. Lérida. 4 de agosto de 1970. Hermenegildo. Montserrat.

89. Río Calvet, Jorge del. Lérida. 6 de agosto de 1970. Avelino. Rosa.

89. Salamo Riu, Juan Alberto. Lérida. 4 de septiembre de 1970. José R. María Teresa.

90. Rodinach Sero, Ramón Antonio. Lérida. 13 de julio de 1971. Ramón B. Natividad.

91. Fite Cuenca, José Miguel. Lérida. 16 de diciembre de 1972. Angel M. María del Carmen.

90. Solana Sanmartín, Joel. Lérida. 2 de febrero de 1971. Joaquín. Alejandrina.

Lérida, 30 de noviembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, Isidoro Herrera Sánchez.-49.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/138/90, por un presunto delito de desertión del soldado Francisco Briones Parra, treinta años de edad, hijo de Juan y de Angeles, de estado casado, y con documento nacional de identidad número 50.416.858, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 16 de agosto de 1990.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 11.-57.

★

Por haber sido habido, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Pedro Alvarez Novoa, hijo de Manuel y de María del Carmen, nacido en Orense, el día 30 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 34.982.260, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/36/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 27 de noviembre de 1990.-46.

★

Por haber sido habido, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Pablo Alvarez Novoa, hijo de Manuel y de María del Carmen, nacido en Orense, el día 30 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 34.982.259, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/35/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 28 de noviembre de 1990.-45.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 67/77, seguida contra Isidro Martín Rivera, por un presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 28 de noviembre de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-43.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/52/89, seguida contra el encartado Rodrigo Vargas Jiménez, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 30 de noviembre de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-42.